



FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
Escuela Académica Profesional de Derecho

TESIS

“LA INCIDENCIA DEL ACOSO ESCOLAR Y SU RELACIÓN CON EL DESCONOCIMIENTO DE MECANISMOS LEGALES QUE LO SANCIONAN, SEGÚN PADRES DE FAMILIA DE LOS ESTUDIANTES DEL A.I.E. MARTÍN ESQUICHA BERNEDO - SAN JUAN DE LURIGANCHO EN EL AÑO 2015”

PRESENTADO POR:

CESAR POMAZONGO ARROYO

ASESOR TEMÁTICO:

DRA. JESSICA PILAR HERMOZA CALERO

ASESOR METODÓLOGO:

DR. GODOFREDO JORGE CALLA COLANA

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO

LIMA, PERÚ

2016



FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

DICTAMEN DE EXPEDITO DE TESIS N° 054- T- 2016-OIYPS-FDYCP-UAP

Visto, el Oficio N° 120-2016-FDYCP-UAP, de fecha 12 de diciembre de la Oficina de Grados y Títulos, en el que se solicita la revisión final de trabajo de Investigación presentado por el bachiller **CÉSAR POMOZONGO ARROYO** fin que se declare expedito para sustentar la tesis titulada **“LA INCIDENCIA DEL ACOSO ESCOLAR Y RELACIÓN CON EL DESCONOCIMIENTO DE MECANISMOS LEGALES QUE LO SANCIONAN, SEGÚN PADRES DE FAMILIA DE LOS ESTUDIANTES DEL A I.E. MARTÍN ESQUICHA BERNEDO-SAN JUAN DE LURIGANCHO EN EL AÑO 2015.”**

CONSIDERANDO

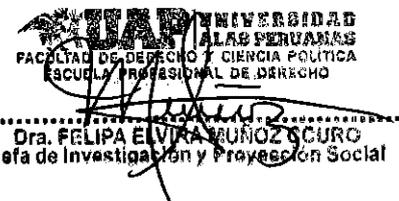
Que, las disposiciones normativas relacionadas con las funciones de la Oficina de Investigación de la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Alas Peruanas, comprenden el Reglamento de Investigación Científica aprobado por Resolución N° 904-2000 de fecha 15/09/2000) y el Reglamento de Grados y títulos aprobado por Resolución N° 991-2001 de fecha 25/07/2001).

Que, de la revisión de la tesis, se aprecia que ésta cuenta con el informe de la asesora temática, Dra. Jessica Pilar Hermoza Calero, de fecha 09 de diciembre de 2016, y el informe del asesor metodológico Dr. Godofredo Jorge Calla Colana, de fecha 08 de diciembre de 2016, informes que señalan que la tesis ha sido desarrollada conforme a las exigencias requeridas para el trabajo de investigación correspondiente al aspecto temático y procedimiento metodológico.

DICTAMEN

Atendiendo a estas consideraciones y al pedido del bachiller **CÉSAR POMOZONGO ARROYO**, esta Jefatura **DECLARA EXPEDITA LA TESIS**; titulada **“LA INCIDENCIA DEL ACOSO ESCOLAR Y RELACIÓN CON EL DESCONOCIMIENTO DE MECANISMOS LEGALES QUE LO SANCIONAN, SEGÚN PADRES DE FAMILIA DE LOS ESTUDIANTES DEL A I.E. MARTÍN ESQUICHA BERNEDO-SAN JUAN DE LURIGANCHO EN EL AÑO 2015.”** Debiendo el interesado continuar y cumplir con el proceso y procedimiento para que se le programe el examen oral de sustentación de Tesis.

La Victoria, 12 de Diciembre de 2016


Dra. FELIPA ELVIRA MUÑOZ SCURIO
Jefa de Investigación y Proyección Social

INFORME DE TESIS

A : Dr. RICARDO DÍAZ BAZAN.
Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política.
Universidad Alas Peruanas.

DE : Dr. GODOFREDO JORGE CALLA COLANA.
Asesor metodológico.

ASUNTO : Informe sobre el asesoramiento de Tesis del Bachiller
César Pomazongo Arroyo.

FECHA : 08 de Diciembre del 2016.

Me es muy grato dirigirme a usted, con la finalidad de hacer llegar el informe sobre el asesoramiento metodológico que se brindó al Bachiller César Pomazongo Arroyo, egresada de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Alas Peruanas, relacionado con la REVISIÓN del desarrollo de la tesis titulada: "LA INCIDENCIA DEL ACOSO ESCOLAR Y SU RELACIÓN CON EL DESCONOCIMIENTO DE MECANISMOS LEGALES QUE LO SANCIONAN, SEGÚN PADRES DE FAMILIA DE LOS ESTUDIANTES DE LA I.E MARTÍN ESQUICHA BERNEDO UGEL 05 – SJL EN EL 2015", para optar el Título profesional de Abogado, con relación a ello manifiesto lo siguiente.

1. ANTECEDENTES

Los antecedentes que consigna dicha investigación son fiables y guardan relación con el problema planteado. De la misma manera los antecedentes cumplen con consignar el título, el lugar, el año de ejecución, apellidos y nombres, como lo establece las normas APA. De la misma manera los antecedentes señalan con claridad los objetivos, el diseño desarrollado, la muestra y los instrumentos que se utilizaron con su respectiva validación, y por último los antecedentes nacionales e internacionales consignan las conclusiones, que legitiman y validan la investigación de la TESIS.

2. PROCESO DE TRABAJO DE TESIS

En cuanto al proceso del trabajo, se constata que la escritura del documento es la demostración de la capacidad de la Bachiller Rebeca Moscoso Chahua para diseñar, estructurar, organizar y ejecutar una investigación en el campo de su investigación, que titula "LA INCIDENCIA DEL ACOSO ESCOLAR Y SU RELACIÓN CON EL DESCONOCIMIENTO DE MECANISMOS LEGALES QUE LO SANCIONAN, SEGÚN PADRES DE FAMILIA DE LOS ESTUDIANTES DE LA I.E MARTÍN ESQUICHA BERNEDO UGEL 05 – SJL

EN EL 2015". Demostrándose que hay coherencia, organicidad y relación lógica en todo el proceso del trabajo de la investigación.

3. ANÁLISIS

En cuanto al análisis de la investigación si se desarrolla con rigor científico si hay un análisis del enfoque conceptual que se adecúa para afrontar eficazmente la Investigación. El paradigma que se desarrolla en todo el proceso de la investigación es relevante e inédito. Es necesario tener en cuenta la correspondencia entre el rigor científico y la escritura que está plasmándose como una grafía altamente académica. Puede verse que la tesis revela un trabajo profundo del problema planteado, donde la redacción reúne los estándares de toda tesis científica, sean estos de orden metodológico, o de orden teórico. Cumpliéndose con las exigencias que toda investigación debe tener.

4. FONDO

Esta investigación si es relevante en el campo jurídico, por ser inédito, además existe consistencia entre el título, problemas, objetivos e hipótesis. De la misma manera existe actualización y pertinencia de la visión bibliográfica, ya que hay una correcta utilización de las referencias bibliográficas en todo el desarrollo de la investigación lo que es meritorio. Esta investigación si es importante e indispensable en relación con la novedad, actualidad y originalidad en el tratamiento del tema, su fundamentación científica y las posibilidades de ser una contribución a los procesos del desarrollo de las ciencias jurídicas del país.

5. FORMA

La Tesis cumple con todos los requisitos y pautas metodológicas y científicas establecidas por la Escuela de Postgrado de la Universidad Alas Peruanas.

CONCLUSIÓN

Si reúne condiciones de importancia como tema de investigación, cumpliendo con los requisitos para aprobar su informe de investigación.

Es todo cuanto debo informar a usted Señor Director en honor a la verdad, a fin tenga bien darle el trámite correspondiente, para que sea dictaminado por el jurado que usted designe.

Atentamente,


Godofredo Jorge Calla Colana
Asesor metodólogo

Godofredo J. Calla Colana
DOCTOR EN EDUCACIÓN

**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

INFORME DE ASESORÍA DE TESIS

A : Dr. RICARDO DÍAZ BAZAN.
Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política.
Universidad Alas Peruanas.

DE : Dra. JESSICA PILAR HERMOZA CALERO
Asesor Temático

ASUNTO : Informe sobre de asesoría de Tesis
"LA INCIDENCIA DEL ACOSO ESCOLAR Y SU RELACIÓN
CON EL DESCONOCIMIENTO DE MECANISMOS LEGALES
QUE LO SANCIONAN, SEGÚN PADRES DE FAMILIA DE LOS
ESTUDIANTES DE LA I.E MARTÍN ESQUICHA BERNEDO
UGEL 05 – SJL EN EL 2015"

FECHA : 09 de Diciembre del 2016.

De mi mayor consideración:

Es muy grato dirigirme a usted, con la finalidad de presentar el informe final, habiendo cumplido con mi labor de Asesoría de Tesis del señor Bachiller CÉSAR POMAZONGO ARROYO," requisito para optar el Título Profesional de Abogado, debo expresar que se ha cumplido de forma satisfactoria con los requisitos que se requiere para la presentación del mencionado documento en lo que corresponde al procedimiento Temático.

El trabajo de investigación en su contenido es responsabilidad exclusiva del alumno, se ha realizado correcciones finales en tiempos diferentes, habiendo sido subsanados algunos extremos solicitados y otros son parte de la defensa de la tesis del señor Bachiller CÉSAR POMAZONGO ARROYO, que sustentara en el debate de la tesis.

Es todo cuanto se puede informar.

Atentamente,


Dra. JESSICA PILAR HERMOZA CALERO
Asesor Temático
DNI Nro.08875469

Dedicatoria

A mi familia, porque no existe mayor satisfacción que mirar hacia atrás y darse cuenta de que uno ha crecido por la experiencia que da la vida, el criterio y autocontrol que da el trabajo y el amor incondicional que me brindan.

Agradecimiento

A Dios nuestro, Padre creador de tantas cosas maravillosas, que existen a nuestro alrededor, que sin su obra divina, no sería posible encontrarnos lleno de vida, para poder realizar todo lo propuesto en el devenir de nuestras vidas.

A la Universidad Alas Peruanas por la formación académica brindada y haberme dado la oportunidad de escalar un peldaño más en el conocimiento, y asimismo haberme provisto de excelentes catedráticos quienes me brindaron su conocimiento y confianza en el transcurso de mis estudios profesionales.

A las instituciones públicas y privadas, que contribuyeron de manera desinteresada en la elaboración del presente trabajo de investigación, e hicieron posible su presentación.

A mi esposa Rebeca, y a todas aquellas personas especiales que sin ser parte de mi familia consanguínea, me han brindado su apoyo incondicional, manifestaciones de confianza, muestras de afecto y estímulo para que lleve a cabo el desarrollo de mis metas y objetivos planteados, que aseguren mi éxito profesional.

Índice

AGRADECIMIENTO	iii
ÍNDICE DE TABLAS.....	vi
ÍNDICE DE FIGURAS	vii
RESUMEN	viii
ABSTRAC.....	ix
INTRODUCCIÓN	x
CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	
1.1. Descripción de la realidad problemática.....	14
1.2. Delimitación de la investigación	16
1.2.1. Delimitación espacial	16
1.2.2. Delimitación social	17
1.2.3. Delimitación temporal	17
1.2.4. Delimitación conceptual	18
1.3. Problema de investigación.....	21
1.3.1. Problema principal	21
1.3.2. Problemas secundarios.....	21
1.4. Objetivo de la investigación.....	21
1.4.1. Objetivo general	21
1.4.2. Objetivos específicos.....	22
1.5. Hipótesis y variables de la investigación.....	22
1.5.1. Hipótesis general.....	22
1.5.2. hipótesis secundarias.....	23
1.5.3. Variables.....	23
1.6. Metodología de la investigación	27
1.6.1. Paradigma de la investigación.....	27
1.6.2. Enfoque de investigación.....	28
1.6.3. Tipo de investigación	30
1.6.4. Diseño de la investigación	31
1.6.5. Método de la investigación	31
1.6.6. Población y muestra de la investigación	32
1.6.7. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	34
1.6.8. Justificación, importancia y limitaciones de la investigación.....	40
CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO	

2.1. Antecedentes de la investigación	43
2.2. Bases teóricas	50
2.3. Bases legales	65
2.4. Definición de términos básicos	66

CAPÍTULO III: PRESENTACIÓN, ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

3.1. Análisis de tablas y gráficos	70
3.1.1. Descripción de resultado	70
3.1.2. Contrastación de hipótesis	82
3.1.3. Discusión	89
CONCLUSIONES	94
RECOMENDACIONES	96
REFERENCIAS	98

ANEXOS:

- Matriz de consistencia.
- Instrumentos: encuestas.
- Operacionalización de las variables.
- Base de datos.
- Procedimiento para llegar al resultado.

Índice de tablas

Tabla 1. Operacionalización de la variable acoso escolar.	25
Tabla 2. Operacionalización de la variable mecanismos legales.	26
Tabla 3. Población.	33
Tabla 4. Muestra.	34
Tabla 5. Fiabilidad del instrumento.	38
Tabla6. Baremos de las variables.	38
Tabla 7. Desconocimiento de mecanismos legales que sancionan el acoso escolar según padres de familia de la I.E. Martín Esquicha Bernedo en el 2015.	71
Tabla 8. Desconocimiento de la normatividad que sanciona el acoso escolar según padres de familia de la I.E. Martín Esquicha Bernedo en el 2015.	72
Tabla 9. Desconocimiento de la publicidad que sanciona el acoso escolar según padres de familia de la I.E. Martín Esquicha Bernedo en el 2015.	73
Tabla 10. Acoso escolar (Bullying) según padres de familia de la I.E. Martín Esquicha Bernedo en el 2015.	74
Tabla 11. Agresiones físicas según padres de familia de la I.E. Martín Esquicha Bernedo en el 2015.	75
Tabla 12. Maltrato emocional según padres de familia de la I.E. Martín Esquicha Bernedo en el 2015.	76
Tabla 13. Exclusión social e intimidación según padres de familia de la I.E. Martín Esquicha Bernedo en el 2015.	77
Tabla 14. Acoso Escolar (Bullying) y el desconocimiento de los mecanismos legales que los sancionan en la I.E. Martín Esquicha Bernedo en el 2015.	78
Tabla 15. Agresiones físicas y el desconocimiento de los mecanismos legales que los sancionan en la I.E. Martín Esquicha Bernedo en el 2015.	79
Tabla 16. Maltrato emocional y el desconocimiento de los mecanismos legales que lo sancionan en la I.E. Martín Esquicha Bernedo en el 2015.	80
Tabla 17. Exclusión social e intimidación y el desconocimiento de los mecanismos legales que lo sancionan en la I.E. Martín Esquicha Bernedo en el 2015.	81
Tabla 18. Prueba de normalidad de datos.	82
Tabla 19. Prueba de correlación de Spearman entre acoso escolar y mecanismos legales que lo sancionan.	83
Tabla 20. Prueba de correlación de Spearman entre agresión física y mecanismos legales que lo sancionan.	85
Tabla 21. Prueba de correlación de Spearman entre el maltrato emocional y mecanismos legales que lo sancionan.	87
Tabla 22. Prueba de correlación de Spearman entre exclusión social e intimidación y mecanismos legales que lo sancionan.	88

Índice de figuras

Figura 1. Desconocimiento de mecanismos legales que sancionan el acoso escolar según padres de familia de la I.E. Martín Esquicha Bernedo en el 2015.	71
Figura 2. Desconocimiento de la normatividad que sanciona el acoso escolar según padres de familia de la I.E. Martín Esquicha Bernedo en el 2015.	72
Figura 3. Desconocimiento de la publicidad que sanciona el acoso escolar según padres de familia de la I.E. Martín Esquicha Bernedo en el 2015.	73
Figura 4. Acoso escolar (Bullying) según padres de familia del I.E. Martín Esquicha Bernedo en el 2015.	74
Figura 5. Agresiones físicas según padres de familia de la I.E. Martín Esquicha Bernedo en el 2015.	75
Figura 6. Maltrato emocional según padres de familia de la I.E. Martín Esquicha Bernedo en el 2015.	76
Figura 7. Exclusión social e intimidación según padres de familia de la I.E. Martín Esquicha Bernedo en el 2015.	77
Figura 8. Acoso escolar (Bullying) y el desconocimiento de mecanismos legales que lo sancionan.	78
Figura 9. Agresiones físicas y el desconocimiento de mecanismos legales que lo sancionan.	79
Figura 10. Maltrato emocional y el desconocimiento de mecanismos legales que lo sancionan.	80
Figura 11. Exclusión social e intimidación y el desconocimiento de mecanismos legales que lo sancionan.	81

Resumen

El presente trabajo de investigación trata sobre: *La incidencia del acoso escolar (Bullying) y su relación por desconocimiento de los mecanismos legales, según padres de familia de la I.E. Martín Esquicha Bernedo de la UGEL 05 - SJL en el año 2015.* El propósito de la investigación, es evidenciar la relación existente entre la incidencia de acoso y la violencia en las Instituciones Educativas, y el desconocimiento de los mecanismos legales. El enfoque de la investigación empleado es Cuantitativo, de tipo básico, diseño no experimental, subtipo de diseño correlacional, método de investigación será el hipotético-deductivo. La población estará conformada por 120 padres de familia del 1er año de secundaria de la Institución Educativa “Martín Esquicha Bernedo” San Juan de Lurigancho, cuya muestra está conformada por 90. Concluyendo con la existencia de la relación entre el acoso escolar y el desconocimiento de los mecanismos legales, en la Institución Educativa Martín Esquicha Bernedo – San Juan de Lurigancho en el año 2015, cuya contrastación de dicha hipótesis se probó mediante el coeficiente de correlación de Spearman.

Palabras Clave: Acoso escolar, interés superior del niño, mecanismos legales, hostigamiento, maltrato emocional, agresión verbal.

Abstract

The present work of Investigation deals with *the incidence of bullying and its relation by ignorance of the legal mechanisms, according to parents of the school Martín Esquicha Bernedo de la UGEL 05 - SJL in the year 2015*. The purpose of the investigation is to highlight the relationship between the incidence of harassment and violence in educational institutions and the lack of knowledge of the legal mechanisms. The research approach employed is quantitative, of basic type, non-experimental design, subtype of Correlational design, Research method will be the Hypothetical-deductive. The Population will be made up of 120 parents of the 1st year of high school in the educational institution "Martín Esquicha Bernedo", San Juan de Lurigancho, whose sample is made up of 90. Concluding with the existence of the relationship between bullying and ignorance of legal mechanisms, in the educational institution Martín Esquicha Bernedo – San Juan de Lurigancho in 2015, whose test of this hypothesis was tested using the Spearman correlation coefficient.

Keywords: School harassment, superior interest of the child, legal mechanisms, harassment, emotional abuse, verbal aggression.

Introducción

El fenómeno del acoso escolar o bullying, en nuestro país está alcanzando índices preocupantes, cuyos problemas son efectivamente por el desconocimiento del accionar en estos casos, donde acudir y ante que autoridad recurrir, para denunciar estos tipos de actos hostiles contra los escolares más vulnerables. Asimismo también enfatizando que en nuestro país existen pocos estudios realizados sobre el fenómeno social del bullying.

El presente trabajo de Investigación trata sobre: *La incidencia del acoso escolar (Bullying) y su relación con el desconocimiento de los mecanismos legales, según padres de familia de la I.E. Martín Esquicha Bernedo de la UGEL 05 – San Juan de Lurigancho en el año 2015*, el cual busca demostrar la desinformación de los padres de familia de niños en etapa escolar, sobre las medidas legales para reportar y/o denunciar los casos de acoso escolar (Bullying) a las cuales se encuentran sometidos sus hijos, buscando de esta manera la reducción de los casos de violencia escolar.

En la Institución Educativa “Martín Esquicha Bernedo” perteneciente a la UGEL 05 San Juan de Lurigancho, se han visto casos aislados de hostigamiento escolar, donde los padres de familia ignoran como denunciar estos actos violentos en agravio de sus menores hijos en etapa escolar. En los reportes de los auxiliares se ha visto que los casos ocurridos a diario son más de tres, cifra que es preocupante; cuyos reportes solo quedan registrados, sin que se haya dado un tratamiento legal en defensa de los derechos del menor considerado como víctima, así como un castigo ejemplar al menor agresor por

su conducta violenta contra los más indefensos. Por ello es importante identificar los padres de aquellas personas vulnerables al maltrato, para determinar si conocen los mecanismos legales contra este fenómeno social, a fin de denunciar estos actos hostiles en contra sus menores hijos.

El objetivo central de la investigación, es determinar la existencia de la relación entre la incidencia de acoso y/o violencia en las Instituciones Educativas, y el desconocimiento de los mecanismos legales, procedimientos y comisiones encargadas, para para establecer los planes dirigidos a diagnosticar, prevenir, evitar, sancionar y erradicar la violencia, el hostigamiento, la intimidación y/o cualquier otro acto considerado como acoso entre los alumnos de las Instituciones Educativas; en este caso será según los padres de familia de los estudiantes del Colegio Martín Esquicha Bernedo de la UGEL 05 San Juan de Lurigancho en el año 2015.

La población estará conformada por 120 padres de familia (un apoderado por alumno) del 1er año de secundaria de la Institución Educativa “Martín Esquicha Bernedo”, San Juan de Lurigancho - Lima, de los cuales la muestra ha sido seleccionada intencionalmente o por conveniencia, la misma que está conformada por 90 padres de familia (un apoderado por alumno) del 1er año de secundaria, sección “A”, “B”, “C” y “D” de la Institución Educativa “Martín Esquicha Bernedo” perteneciente a la UGEL 05 del Distrito de San Juan de Lurigancho, Provincia y Departamento de Lima.

La presente investigación consta de tres capítulos:

En el capítulo I: Planteamiento del problema, establecemos la realidad problemática del desconocimiento de los mecanismos legales, que previenen, reducen y sancionan casos de Acoso Escolar (Bullying); conceptualizado como un acto o serie de actos intimidatorios y abusivos de naturaleza sexual, exclusión social, verbal, psicológico o físico, dirigidas por parte de una o varias personas denominadas agresores, hacia una o varias personas denominadas víctimas; en forma repetitiva y durante un tiempo prolongado. Y por lo tanto,

víctimas y agresores deberán de encontrarse en etapa escolar y cuyos actos de violencia son generados dentro de las Instituciones Educativas; la delimitación espacial, temporal, social y conceptual de la investigación; objetivos; hipótesis; variables; metodología; población y muestra; Técnicas e instrumentos de recolección de datos; justificación; importancia y limitaciones de la investigación.

En el Capítulo II: Marco teórico, abordamos los antecedentes, bases teóricas y definición de términos básicos utilizados en la presente investigación.

En el Capítulo III: Presentación, análisis e interpretación de resultados, se establece el análisis de las tablas y gráficos estadísticos. Además de las conclusiones, recomendaciones y las fuentes de información utilizadas en la elaboración del presente trabajo de investigación.

También consignamos las conclusiones, recomendaciones, referencias y los anexos como: la Matriz de consistencia, Instrumento de recolección de datos (Encuesta), los formatos de validez, la base de datos y el procedimiento para llegar a determinar los resultados.

Del análisis de las tablas y gráficos estadísticos, podemos observar que en la comprobación de la hipótesis general, los resultados determinan que existe relación entre el acoso escolar y el desconocimiento de mecanismos legales que lo sancionan, según padres de familia de los estudiantes de la I.E. Martín Esquicha Bernedo de la UGEL - San Juan de Lurigancho en el año 2015, el nivel de significación teórica es $\alpha = 0.05$, que corresponde a un nivel de confiabilidad del 95%; Como el valor de significación observada del coeficiente de correlación de Spearman $p = 0.0001$ es menor al valor de significación teórica $\alpha = 0.05$, se rechaza la hipótesis nula. Ello significa que existe relación entre el acoso escolar y el desconocimiento de mecanismos legales que lo sancionan, según padres de familia de los estudiantes del Colegio Martín Esquicha Bernedo de la UGEL 05 -San Juan de Lurigancho en el año 2015. Por lo tanto, se acepta la hipótesis general de investigación.

Finalmente, se concluye en determinar la relación existente entre el acoso escolar y el desconocimiento de los mecanismos legales que lo sancionan, según padres de familia de los estudiantes de la I.E. Martín Esquicha Bernedo de la UGEL 05 – San Juan de Lurigancho en el año 2015, cuya contrastación de dicha hipótesis se probó mediante el coeficiente de correlación de Spearman ya que ambas variables (y dimensiones) no cumplen el supuesto de normalidad en los datos (ver tabla 18), donde el nivel de significación teórica es $\alpha = 0.05$ que corresponde a un nivel de confiabilidad del 95%, demostrando así la existencia de relación positiva y significativa entre ambas variables (ver tabla 19); por lo tanto se acepta la hipótesis, debido a que existe un alto índice de desinformación por parte de los padres de familia de los estudiantes, sobre los mecanismos legales que sancionan el acoso escolar, consecuentemente hay un alto índice de casos de acoso escolar en la I.E. Martín Esquicha Bernedo de la UGEL 05 – San Juan de Lurigancho en el año 2015.

CAPÍTULO I:

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. Descripción de la realidad problemática

El desconocimiento de los mecanismos legales, para diagnosticar, prevenir, evitar, sancionar y erradicar la violencia, el hostigamiento, la intimidación o cualquier otro acto considerado como acoso escolar (Bullying); conceptualizado como un acto o serie de actos intimidatorios y abusivos de naturaleza sexual, exclusión social, verbal, psicológico o físico, dirigidas por parte de una o varias personas denominadas agresores, hacia una o varias personas denominadas víctimas; en forma repetitiva y durante un tiempo prolongado. Y por lo tanto, víctimas y agresores deberán de encontrarse en etapa escolar y cuyos actos de violencia son generados dentro de las Instituciones Educativas.

A nivel de América Latina, un gran porcentaje de escolares son violentados o agredidos por sus compañeros de forma física o

verbal, siendo pocas las Instituciones Educativas que tienen conocimiento y toman conciencia de su responsabilidad en el tema, y más escasas aun las que trabajan de alguna manera para prevenir y disminuir este tipo de violencia tratada en el presente estudio. En Paraguay, según datos de la campaña “Aprender sin miedo” impulsada por el Ministerio de Educación y Cultura, no se cuenta aún con suficientes datos sobre la incidencia del bullying tanto en instituciones públicas como privadas, que se constituyan en un punto de partida para explorar los métodos más eficaces para intervenir en este problema y prevenirlo. Suckling (2001, pp. 12-13).

Según Muro (2010, pp. 6-7), el fenómeno del acoso escolar o bullying, en nuestro país está alcanzando índices preocupantes, cuyos problemas son efectivamente por el desconocimiento del accionar en estos casos, donde recurrir y ante que autoridad recurrir, para denunciar estos tipos de actos hostiles contra los escolares más vulnerables. Asimismo también enfatizando que en nuestro país existen pocos estudios realizados sobre el fenómeno social del bullying.

Según Landázuri (2007, p. 11), en el Perú, el fenómeno de la violencia se encuentra arraigado en todos los estratos de nuestra sociedad y es manifestado en diferentes formas. A lo largo de nuestra historia, hemos atravesado por épocas en las que la violencia se ha instrumentalizado en su ocurrencia y el desarrollo de modos de relación basados en la opresión y el maltrato hacia el otro. El miedo y las ofensas son los medios elegidos para expresar y obtener los resultados esperados. Esto ha generado que la violencia se convierta en uno de nuestros principales problemas, y que individuos de todas las edades se vean inmersos en este espiral que parece no tener fin. En esta situación, los jóvenes son los principales afectados, ya que al verse expuestos a situaciones de mucho conflicto, optan por el uso de la violencia como forma de resolver sus

problemas y de lidiar con las emociones que los inundan. El centro educativo es uno de los principales escenarios para el desarrollo del adolescente: las interacciones que llevan a cabo allí permiten el desarrollo de diversas áreas afectivas y psicosociales, y la relación con sus pares es determinante para su bienestar psicológico. Desgraciadamente, en la escuela pueden darse situaciones de conflicto que desbordan las capacidades de manejo del adolescente y pueden llevar a que opte por la violencia para solucionarlo.

En la Institución Educativa “Martín Esquicha Bernedo” perteneciente a la UGEL 05 San Juan de Lurigancho, se ha visto casos aislados de hostigamiento escolar, donde los padres de familia ignoran como denunciar estos actos violentos contra sus menores hijos en etapa escolar. En los reportes de los auxiliares se ha visto que los casos ocurridos a diario son más de tres, cifra que es preocupante; cuyos reportes solo quedan registrados, sin que se haya dado un tratamiento legal en defensa de los derechos del menor considerado como víctima, así como un castigo ejemplar al menor agresor por su conducta violenta contra los más indefensos. Por ello es importante identificar los padres de aquellas personas vulnerables al maltrato, para determinar si conocen los mecanismos legales contra este fenómeno social, a fin de denunciar estos actos hostiles contra sus menores hijos.

1.2. Delimitación de la investigación

1.2.1. Delimitación espacial

El presente trabajo de investigación y aplicación del instrumento (Encuesta), se realizó en la I.E. Martín Esquicha Bernedo perteneciente a la UGEL 05 – San Juan de Lurigancho, lugar donde se desenvuelven niños

yadolescentes en etapa escolar, susceptibles de ser afectados por el acoso escolar.

La aplicación de los instrumentos de recolección de datos, fue a un padre de familia por cada alumno que conforma nuestra muestra; por ello es importante reafirmar que la aplicación del cuestionario fue a los padres de familia del Primer grado de secundaria de la I.E. Martín Esquicha Bernedo perteneciente a la UGEL 05 – San Juan de Lurigancho.

1.2.2. Delimitación social

La presente investigación resultó de suma importancia para los padres de familia de niños y adolescentes que se encuentran en etapa escolar, cuyos hijos se encuentran expuestos al acoso y violencia ejercida por parte de otros escolares agresivos dentro de la misma institución educativa, estableciendo que dichos actos violentos se presentan con más frecuencia, afectando al desarrollo personal y social de nuestros educandos. Cabe indicar que este trabajo delimita cuales son los mecanismos legales para prevenir, controlar y sancionar estos actos hostiles ejercidos contra sus hijos.

1.2.3. Delimitación temporal

El trabajo de investigación fue desarrollado desde Agosto del 2014 hasta Abril 2015. Cuya investigación abarco 8 meses de análisis y estudio de campo a fin de delimitar la población y muestra donde se aplicara los instrumentos de recolección de datos; dicho tiempo fue dividido en forma proporcional con la finalidad de obtener los resultados

esperados para lograr los objetivos trazados en este trabajo de investigación.

1.2.4. Delimitación conceptual

Blanchard (2007, p. 10), define al bullying como la agresión, intimidación o acoso entre escolares. Proviene de la palabra en inglés que significa “matón” siendo la traducción para el verbo “intimidar, acosar”. Una definición más precisa de bullying, maltrato entre pares o intimidación, dice que es un comportamiento agresivo que implica tres características que ayudan a entender su complejidad: es un comportamiento intencionado para producir daño o malestar, ocurre repetidamente en el tiempo y existe desbalance de poderes (dominio-sumisión) entre personas generalmente del mismo grupo etario. Generalmente existe una persona o grupo más fuerte que atacan a una persona más débil que es escogida y no es producto del azar. Esta asimetría de poderes puede ser física, psicológica o social y el comportamiento agresivo puede ser verbal, físico o psicológico. Los individuos pueden ser “bullies”, perpetradores o agresores, víctimas o incluso ambas. Sin embargo, algunos autores evitan etiquetar a los niños como agresores o víctimas, pues estas etiquetas limitan la naturaleza del problema como una sola característica del individuo más que como un problema que emerge de una compleja dinámica social. La intimidación o violencia escolar puede ser directa o indirecta. La forma directa incluye agresión física (golpes, patadas) y agresión verbal (insultos, acoso sexual o racial, amenazas). La forma indirecta es la manipulación de relaciones sociales para producir daño mediante chismes o diseminación de rumores o el uso de la exclusión intencionada.

El acoso escolar, es un fenómeno generalizado e importante problema de salud pública, cuyo debate y atención por los medios ha ido creciendo en los últimos años, a pesar de que ha existido en los colegios o escuelas desde siempre e incluso se ha considerado como un proceso normal dentro del desarrollo interpersonal en el centro educativo, lo cual ha fomentado la perpetuación de este fenómeno. Esta perpetuación se da por conceptos erróneos que dificultan el reconocimiento del acoso escolar o bullying como un problema crítico que afecta a los niños escolares. Estos conceptos erróneos incluyen ideas como “que el bullying solo ocurre en los colegios”, “es un problema con el que los niños crecen naturalmente” o que “es inofensivo”, dichos conceptos contribuyen a la falta de reconocimiento y hacen del bullying un problema crónico de los niños y adolescente, sobretodo en el ámbito de los centros educativos.

Al respecto cabe indicar que el tema de investigación, se rigió bajo el “Principio del interés superior del niño”, cuyo principio es parte del Derecho internacional, que reconoce diversos derechos de los niños y establece responsabilidades de los Estados para hacerlas efectivos.

La convención de los Derechos del niño establece que “El interés superior del niño”, son todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño.

Si bien en la Constitución Política Peruana de 1993 no se ha recogido de manera expresa el principio del interés superior del niño. El Tribunal Constitucional Peruano, en la sentencia emitida en el Expediente N° 2132-2008-AA, señala: “El principio constitucional de protección del interés superior del niño, niña y adolescente constituye un contenido constitucional implícito del Artículo 4º de la norma fundamental en cuanto establece que La comunidad y el Estado protegen especialmente al niño, al adolescente.

El principio del interés superior del niño sí ha sido estipulado expresamente en el Código de Niños y Adolescentes peruano, aprobado por Ley N° 27337, en cuyo Artículo IX del Título Preliminar se establece lo siguiente: Es toda medida concerniente al niño y al adolescente que adopte el Estado a través de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial, del Ministerio Público, los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y sus demás instituciones, así como en la acción de la sociedad, se considerará el Principio el interés superior del niño y el respeto a sus derechos.

Sin embargo, tanto en la Convención de los Derechos del niño, Constitución Política peruana de 1993 y Código de los Niños y Adolescentes peruano, no se ha definido qué debe entenderse por este Principio, no se ha delineado su amplitud o límites. Es entonces que a nivel de doctrina y jurisprudencia se ha ido estableciendo algunos lineamientos para la aplicación de este principio tan importante para la protección efectiva de aquel sector de la población que merece una atención especial como es la niñez.

1.3. Problema de investigación

1.3.1. Problema principal

¿Cuál es la relación entre la incidencia del acoso escolar y el desconocimiento de mecanismos legales que lo sancionan, según padres de familia de la Institución Educativa Martín Esquicha Bernedo de la UGEL 05 – San Juan de Lurigancho en el año 2015?

1.3.2. Problemas secundarios

¿Cuál es la relación entre la agresión física y el desconocimiento de mecanismos legales que lo sancionan, según padres de familia de la Institución Educativa Martín Esquicha Bernedo de la UGEL 05 – San Juan de Lurigancho en el año 2015?

¿Cuál es la relación entre el maltrato emocional y el desconocimiento de mecanismos legales que lo sancionan, según padres de familia de la Institución Educativa Martín Esquicha Bernedo de la UGEL 05 – San Juan de Lurigancho en el año 2015?

¿Cuál es la relación entre la exclusión social e intimidación y el desconocimiento de mecanismos legales que lo sancionan, según padres de familia de la Institución Educativa Martín Esquicha Bernedo de la UGEL 05 – San Juan de Lurigancho en el año 2015?

1.4. Objetivo de la investigación

1.4.1. Objetivo general

Establecer la relación entre la incidencia del acoso escolar y el desconocimiento de mecanismos legales que lo sancionan, según padres de familia de la Institución Educativa Martín Esquicha Bernedo de la UGEL 05 – San Juan de Lurigancho en el año 2015.

1.4.2. Objetivos específicos

Establecer la relación entre la agresión física y el desconocimiento de mecanismos legales que lo sancionan, según padres de familia de la Institución Educativa Martín Esquicha Bernedo de la UGEL 05 – San Juan de Lurigancho en el año 2015.

Establecer la relación entre el maltrato emocional y el desconocimiento de mecanismos legales que lo sancionan, según padres de familia de la Institución Educativa Martín Esquicha Bernedo de la UGEL 05 – San Juan de Lurigancho en el año 2015.

Establecer la relación entre la exclusión social e intimidación y el desconocimiento de mecanismos legales que lo sancionan, según padres de familia de la Institución Educativa Martín Esquicha Bernedo de la UGEL 05 – San Juan de Lurigancho en el año 2015.

1.5. Hipótesis y variables de la investigación

1.5.1. Hipótesis general

Existe relación significativa entre la incidencia del acoso escolar y el desconocimiento de mecanismos legales que lo sancionan, según padres de familia de la Institución

EducativaMartín Esquicha Bernedo de la UGEL 05 – San Juan de Lurigancho en el año 2015.

1.5.2. Hipótesis secundaria

Existe relación significativa entre la agresión física y el desconocimiento de mecanismos legales que lo sancionan, según padres de familia de la Institución Educativa Martín Esquicha Bernedo de la UGEL 05 – San Juan de Lurigancho en el año 2015.

Existe relación significativa entre el maltrato emocional y el desconocimiento de mecanismos legales que lo sancionan, según padres de familia de la Institución Educativa Martín Esquicha Bernedo de la UGEL 05 – San Juan de Lurigancho en el año 2015.

Existe relación significativa entre la exclusión social e intimidación y el desconocimiento de mecanismos legales que lo sancionan, según padres de familia de la Institución Educativa..Martín Esquicha Bernedo de la UGEL 05 – San Juan de Lurigancho en el año 2015.

1.5.3. Variables

La variable 1 denominada “Acoso escolar”, consta de tres dimensiones, que son: las agresiones físicas, maltrato emocional y exclusión social e intimidación; también está conformada por siete indicadores y dieciséis ítems.

Según Blanchard (2007, p. 10), define al bullying como la agresión, intimidación o acoso entre escolares. Proviene de la palabra en inglés que significa “matón”

siendo la traducción para el verbo “intimidar, acosar”. Una definición más precisa de bullying, maltrato entre pares o intimidación, dice que es un comportamiento agresivo que implica tres características que ayudan a entender su complejidad: es un comportamiento intencionado para producir daño o malestar, ocurre repetidamente en el tiempo y existe desbalance de poderes (dominio-sumisión) entre personas generalmente del mismo grupo etario.

Generalmente existe una persona o grupo más fuerte que atacan a una persona más débil que es escogida y no es producto del azar. Esta asimetría de poderes puede ser física, psicológica o social y el comportamiento agresivo puede ser verbal, físico o psicológico. Los individuos pueden ser “bullies”, perpetradores o agresores, víctimas o incluso ambas. Sin embargo, algunos autores evitan etiquetar a los niños como agresores o víctimas, pues estas etiquetas limitan la naturaleza del problema como una sola característica del individuo más que como un problema que emerge de una compleja dinámica social. La intimidación o violencia escolar puede ser directa o indirecta. La forma directa incluye agresión física (golpes, patadas) y agresión verbal (insultos, acoso sexual o racial, amenazas). La forma indirecta es la manipulación de relaciones sociales para producir daño mediante chismes o diseminación de rumores o el uso de la exclusión intencionada.

El acoso escolar es un fenómeno generalizado e importante problema de salud pública, cuyo debate y atención por los medios ha ido creciendo en los últimos años, a pesar de que ha existido en los colegios o escuelas desde siempre e incluso se ha considerado como un proceso normal dentro del desarrollo interpersonal en el

centro educativo, lo cual ha fomentado la perpetuación de este fenómeno. Esta perpetuación se da por conceptos erróneos que dificultan el reconocimiento del acoso escolar o bullying como un problema crítico que afecta a los niños escolares. Estos conceptos erróneos incluyen ideas como “que el bullying solo ocurre en los colegios”, “es un problema con el que los niños crecen naturalmente” o que “es inofensivo”, dichos conceptos contribuyen a la falta de reconocimiento y hacen del bullying un problema crónico de los niños y adolescente, sobretodo en el ámbito educativo.

Tabla 1

Operacionalización de la variable “Acoso escolar (Bullying)”

VARIABLE	DIMENSIÓN	INDICADORES	ITEMS	RANGO	
Variable 1: Acoso escolar (BULLYING)	Agresiones físicas.	Presencia de lesiones físicas reiteradas (Hematomas y moretones en el cuerpo).	1.-¿Ha observado lesiones como moretones en el cuerpo de su menor hijo? 2.-¿Ha observado si su menor hijo presenta lesiones frecuentemente al regreso de la Institución Educativa? 3.-¿Ha preguntado a su menor hijo, cuál es la causa de sus lesiones?	1.- Nunca. 2.- Casi nunca. 3.- A veces. 4.- Casi siempre. 5.- Siempre.	
		Pérdida y rotura de sus pertenencias.	4.-¿Ha verificado si su menor hijo, regresa constantemente con el uniforme escolar sucio y roto? 5.-¿Ha constatado que a menudo su menor hijo pierde sus útiles escolares al retorno de su Institución Educativa?		
		Estado de tristeza y terror.	6.-¿Ha observado si su hijo está constantemente triste? 7.-¿Ha observado si su menor hijo está siempre asustado?		
		Maltrato Emocional.	Nerviosismo ante la idea de volver a la Institución Educativa.		8.-¿Se ha mostrado su hijo nervioso ante la idea de asistir a su Institución educativa? 9.-¿Se ha mostrado asustado su hijo ante la idea de asistir a su Institución Educativa?
			Descenso en el rendimiento escolar.		10.-¿Su menor hijo ha cumplido con sus asignaciones y/o trabajos académicos? 11.-¿Ha observado si su menor hijo a descendido en sus calificaciones en su Libreta de Notas?
			Exclusión social e intimidación		Negativa a la asistencia a la Institución Educativa.
		Aislamiento social.			14.-¿Ha observado si su hijotiene amigos para jugar? 15.-¿Se ha percatado si su hijo pasa mucho tiempo solo, aislado de los demás niños? 16.-¿Cuándo a preguntado a su hijo si tiene amigos, prefiere cambiar de tema?

La variable 2 denominada “Mecanismos legales”, consta de dos dimensiones, que son: la normatividad y la publicidad; también está conformada por tres indicadores y diecinueve ítems.

Según Suckling (2001, p. 23), define a los mecanismos legales como el conjunto de leyes que existen en un Estado y que regulan los comportamientos de los individuos pertenecientes al territorio de un país. En este sentido, consiste en todo el ordenamiento jurídico, todo el sistema o conjunto de normas que pueden encontrarse en un país, y que responden a un sistema jurídico específico, entendiendo a éste último como todo el conjunto de instituciones del gobierno, las normas, las creencias y las concepciones sobre lo que se considera “derecho”, cuál debería ser su función y las maneras de aplicarlo, perfeccionarlo, enseñarlo y estudiarlo en dicha sociedad determinada.

Tabla 2

Operacionalización de la variable “Mecanismos legales”

VARIABLE	DIMENSIÓN	INDICADORES	ITEMS	RANGO
			1.-Ha escuchado Ud. sobre la existencia del Código de los Niños y Adolescentes?	
			2.- ¿Sabía Ud. adonde acudir a denunciar, si su menor hijo es víctima de acoso escolar en el interior de su institución educativa?	
			3.- ¿Sabía Ud. que si su hijo es víctima de acoso escolar en el interior de su institución educativa, puede acudir a denunciarlos a la fiscalía de familia?	
		Código de los niños y adolescentes. (Ley N° 27337)	4.- ¿Conocía Ud. si existe alguna sanción prevista en la Ley, para los niños que cometen acoso escolar contra sus compañeros en su institución educativa?	
			5.- ¿Conocía Ud. qué tipo de castigo se le impone a los menores que son autores de acoso escolar contra sus compañeros?	
			6.- ¿Ud. sabía que puede solicitar una reparación civil, como compensación del daño ocasionado en su menor hijo?	
			7.- ¿Ha oído Ud. sobre la existencia de la Ley que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas (Ley N° 29719)?	
	Normatividad		8.- ¿Sabía Ud. que cada Institución educativa, debe contar	

Variable 2: Mecanismos Legales	Ley que promueve la convivencia sin violencia en las Instituciones Educativas. (Ley N° 29719)	<p>con un profesional de Psicología encargado de la prevención de los casos de acoso y violencia entre los alumnos?</p> <p>9.- ¿Sabía Ud. que si su menor hijo es víctima de cualquier conducta considerada como acoso por parte de otro escolar, debe denunciar ante la dirección de la Institución educativa?</p> <p>10.- ¿Sabía Ud. que si su hijo es víctima de cualquier conducta considerada como acoso por parte de otro escolar, debe denunciar ante el consejo Educativo Institucional, implementado por el Ministerio de educación?</p> <p>11.- ¿Sabía Ud. que los docentes de la institución Educativa tienen la obligación de denunciar los casos de acoso escolar que han presenciado?</p> <p>12.- ¿Sabía Ud. que el personal de auxiliares de la Institución Educativa tienen la obligación de denunciar los casos de acoso escolar que han presenciado?</p> <p>13.- ¿Sabía Ud. que el Director de la Institución Educativa, tiene la obligación de comunicar mensualmente a la Defensoría del Pueblo sobre los casos de violencia y acoso entre escolares que se hayan presentado?</p>	1.- Sí. 2.- No.
	<p>Normas legales. (Diario oficial el Peruano)</p> <hr/> <p>Publicidad</p> <p>Otros medios de información masiva.</p>	<p>14.- ¿Ud. se informado permanentemente sobre las Normas Legales, emitidas por el Diario Oficial El Peruano?</p> <p>15.- ¿Sería mejor para Ud. que la mejor manera de estar informado sobre las normas legales publicadas por el Estado es a través del Diario Oficial El Peruano?</p> <p>16.- ¿Ha leído Ud. el Diario Oficial El Peruano?</p> <p>17.- ¿Ha evaluado Ud. que el Estado debe utilizar otros medios de comunicación preferidos por los ciudadanos, para dar a conocer normas legales de interés esencial, para lograr la convivencia social en forma pacífica?</p> <hr/> <p>18.- ¿Ha evaluado Ud. que la información de normas legales referente a conflictos de acoso entre estudiantes, sería más provechoso transmitir las en forma simultánea a través de los medios de comunicación?</p> <p>19.- ¿Ha evaluado Ud. que sería más favorable difundir a través de paneles publicitarios en el interior de las Instituciones Educativas los mecanismo de Diagnostico, Prevención, Sanción y Erradicación la violencia, el hostigamiento u otros actos considerados como acoso entre los estudiantes?</p> <p>20.- ¿Ha evaluado Ud. que es obligación de los docentes mantener informados a los padres sobre los casos de acoso entre estudiantes que se hayan presentado?</p>	

1.6. Metodología de la investigación

1.6.1. Paradigma de investigación

La presente investigación se realizó aplicando el paradigma positivista.

Según Reyes (1995, pp. 8 – 9), el paradigma es un modelo o ejemplo a seguir, por una comunidad científica, de los problemas que tiene que resolver y del modo cómo se van a dar las soluciones. Un paradigma comporta una especial manera de entender el mundo, explicarlo y manipularlo. Como dice Kuhn, estos modelos son “realizaciones científicas universalmente reconocidas que, durante cierto tiempo, proporcionan modelos de problemas y soluciones a una comunidad científica”. El positivismo parece abocado al estudio de las llamadas ciencias fácticas naturales (física, química y biología), que durante el siglo XVII eran consideradas como los únicos campos válidos para la práctica científica. La investigación social aparece dentro de los límites filosóficos y conceptuales del positivismo y profundamente marcada por los métodos y procedimientos propios de dicho paradigma. A inicios del siglo XIX, la ciencia positiva estaba legitimada como la única vía para lograr un conocimiento objetivo y universal sobre el mundo. La identidad entre positivismo y ciencia llegó a ser tal, que este era considerado el método de la ciencia por definición y no había otro método alternativo. La investigación científica, para ser tal, debería asumir los métodos y procedimientos propios del positivismo. Para este enfoque la realidad es objetiva, existe al margen de la razón y la conciencia humana sobre su existencia, está sujeta a un orden propio y opera según leyes y mecanismos naturales e inmutables, que permiten: explicar, predecir y controlar los fenómenos.

1.6.2. Enfoque de investigación

La presente investigación se realizó aplicando en enfoque cuantitativo, según Tamayo (2005, p. 39) consiste en el

contraste de teorías ya existentes a partir de una serie de hipótesis surgidas de la misma, siendo necesario obtener una muestra, ya sea en forma aleatoria o discriminada, pero representativa de una población o fenómeno objeto de estudio. Por lo tanto, para realizar estudios cuantitativos es indispensable contar con una teoría ya construida, dado que el método científico utilizado en la misma es el deductivo; mientras que la metodología cualitativa consiste en la construcción o generación de una teoría a partir de una serie de proposiciones extraídas de un cuerpo teórico que servirá de punto de partida al investigador, para lo cual no es necesario extraer una muestra representativa, sino una muestra teórica conformada por uno o más casos, y es por ello que utiliza el método inductivo, según el cual se debe partir de un estado nulo de teoría.

Las características que destacan en la metodología cuantitativa, en términos generales es que esta elige una idea, que transforma en una o varias preguntas de investigación relevantes; luego de estas deriva hipótesis y variables; desarrolla un plan para probarlas; mide las variables en un determinado contexto; analiza las mediciones obtenidas (con frecuencia utilizando métodos estadísticos), y establece una serie de conclusiones respecto de las hipótesis.

La metodología cuantitativa utiliza la recolección y el análisis de datos para contestar preguntas de investigación y probar hipótesis establecidas previamente, y confía en la medición numérica, el conteo y frecuentemente el uso de estadística para establecer con exactitud patrones de comportamiento en una población.

El método cuantitativo tiene su base en el positivismo, que busca las causas mediante métodos tales como el cuestionario y producen datos susceptibles de análisis estadístico, por ello es deductivo. Para el positivismo, la objetividad es muy importante, el investigador observa, mide y manipula variables; además de que se desprende de sus propias tendencias y es que la relación entre éste y el fenómeno de estudio es independiente. Lo que no puede medirse u observarse con precisión se descarta como “objeto” de estudio. Cabe señalar que el primer enfoque a la investigación en desarrollarse fue el cuantitativo.

Rodríguez (2005, p.32), señala que el método cuantitativo se centra en los hechos o causas del fenómeno social, con escaso interés por los estados subjetivos del individuo. Este método utiliza el cuestionario, inventarios y análisis demográficos que producen números, los cuales pueden ser analizados estadísticamente para verificar, aprobar o rechazar las relaciones entre las variables definidas operacionalmente, además regularmente la presentación de resultados de estudios cuantitativos viene sustentada con tablas estadísticas, gráficas y un análisis numérico.

1.6.3. Tipo de investigación

La presente investigación se realizó aplicando el tipo de investigación básica o pura.Ñaupas, Mejía, Novoa y Villagómez (2013, p. 70), consideran que la investigación básica tiene como motivación, la simple curiosidad, el inmenso gozo de descubrir nuevos conocimientos, que busca el progreso científico, acrecentar los conocimientos

teóricos, sin interesarse directamente en sus posibles aplicaciones o consecuencias prácticas; es más formal y persigue las generalizaciones con vistas al desarrollo de una teoría basada en principios y leyes.

1.6.4. Diseño de la investigación

Nuestra investigación es transversal, porque como señala Sánchez y Reyes (1998, p. 79), se orienta a la determinación del grado de relación existente entre dos variables de interés en una misma muestra de sujeto o el grado de relación entre dos fenómenos o eventos observados.

Subtipo de diseño es correlacional, que son aquellas que actúan sobre dos variables de tipo dependiente. Miden y evalúan con precisión el grado de relación que existe entre dos conceptos o variables en un grupo de sujetos durante la investigación. Su utilidad radica en saber cómo se puede comportar un concepto o variable, conociendo el comportamiento de otra variable relacionada; según Hernández (1991, p. 7).

1.6.5. Método de la investigación

La presente investigación se realizó aplicando el método hipotético-deductivo, definido según Hernández (1991, p. 35), como el procedimiento o camino que sigue el investigador para hacer de su actividad una práctica científica. El método hipotético-deductivo tiene varios pasos esenciales: observación del fenómeno a estudiar, creación de una hipótesis para explicar dicho fenómeno, deducción de consecuencias o proposiciones más elementales que la

propia hipótesis, y verificación o comprobación de la verdad de los enunciados deducidos comparándolos con la experiencia. Este método obliga al científico a combinar la reflexión racional o momento racional (la formación de hipótesis y la deducción) con la observación de la realidad o momento empírico (la observación y la verificación).

1.6.6. Población y muestra de la investigación

a. Población

Según Tamayo (2005, p. 114), define a la población, como la totalidad del fenómeno a estudiar donde las unidades de población posee una característica común la cual se estudia y da origen a los datos de la investigación.

Para seleccionar una población, según Hernández (1991, p. 300), es el procedimiento o camino que sigue el investigador para hacer de su actividad una práctica científica. El método hipotético-deductivo tiene varios pasos esenciales: observación del fenómeno a estudiar, creación de una hipótesis para explicar dicho fenómeno, deducción de consecuencias o proposiciones más elementales que la propia hipótesis, y verificación o comprobación de la verdad de los enunciados deducidos comparándolos con la experiencia. Este método obliga al científico a combinar la reflexión racional o momento racional (la formación de hipótesis y la deducción) con la observación de la realidad o momento empírico (la observación y la verificación).

En la presente investigación la población, estará conformada por 120 padres de familia (un apoderado por alumno) del 1er año de secundaria de la Institución Educativa “Martín Esquicha Bernedo” perteneciente a la UGEL 05 del Distrito de San Juan de Lurigancho, Provincia y Departamento de Lima.

Tabla 3

Población

POBLACIÓN		SECCIONES	N° PADRES (1 APODERADO POR ALUMNO)
1er año de		A	24
Secundaria de la I.E.		B	33
“Martín Esquicha		C	27
Bernedo” S.J.L.		D	36
TOTAL N° DE PADRES			120

b. Muestra

Según Ramírez (1996, p. 56), la muestra consiste en un grupo reducido de elementos de dicha población, al cual se le avalúan características particulares, generalmente con el propósito de inferir tales características a la población.

Según Tamayo (2005, p. 138), la muestra es obtenida con el fin de investigar, a partir del conocimiento de sus características particulares, las propiedades de una población.

Según Hurtado (2000, p. 77), consiste: en las poblaciones pequeñas o finitas no se selecciona muestra alguna para no afectar la validez de los resultados.

En la presente investigación la muestra, ha sido obtenido, utilizando el método no probabilístico, mediante el cual la muestra ha sido seleccionada intencionalmente o por conveniencia, la misma que está conformada por 90 padres de familia (un apoderado por alumno) del 1er año de secundaria, sección “A”, “B”, “C” y “D” de la Institución Educativa “Martín Esquicha Bernedo” perteneciente a la UGEL N° 05 del Distrito de San Juan de Lurigancho, Provincia y Departamento de Lima.

Tabla 4

Muestra

POBLACIÓN			SECCIONES	N° PADRES (1 APODERADO POR ALUMNO)
1er	año	de	A	13
Secundaria de la I.E.			B	24
“Martín Esquicha			C	17
Bernedo” S.J.L.			D	36
TOTAL N° DE PADRES				90

1.6.7. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

a. Técnicas

Según Arias (2006, p. 53), las técnicas de recolección de datos son las distintas formas o

maneras de obtener la información”. Son ejemplos de técnicas, la observación directa, la encuesta y la entrevista, el análisis documental, de contenido, entre otros. En cuanto a los instrumentos, el autor citado anteriormente afirma que: “son los medios materiales que se emplean para recoger y almacenar la información” ejemplo de ellos son: formatos de cuestionarios y guías de entrevistas.

Técnica de encuesta; según Tamayo (2005, p. 24), la encuesta “es aquella que permite dar respuestas a problemas en términos descriptivos como de relación de variables, tras la recogida sistemática de información según un diseño previamente establecido que asegure el rigor de la información obtenida”.

b. Instrumentos

El cuestionario, según Hurtado (2000, p. 469), un cuestionario “es un instrumento que agrupa una serie de preguntas relativas a un evento, situación o temática particular, sobre el cual el investigador desea obtener información”.

Según Tamayo (2005, p. 24) la encuesta “es aquella que permite dar respuestas a problemas en términos descriptivos como de relación de variables, tras la recogida sistemática de información según un diseño previamente establecido que asegure el rigor de la información obtenida”.

El instrumento seleccionado fue la encuesta, el mismo que se entregó a 90 padres de familia (un apoderado por alumno) del 1er año de secundaria, sección “A”, “B”, “C” y “D” de la I.E. “Martín Esquicha Bernedo” perteneciente a la UGEL 05 del Distrito de San Juan de Lurigancho, Provincia y Departamento de Lima, con la finalidad de obtener información respecto a la relación existente entre la incidencia del Acoso escolar y el desconocimiento de los mecanismos legales en la I.E. “Martín Esquicha Bernedo” perteneciente a la UGEL 05 del Distrito de San Juan de Lurigancho en el 2015.

Ficha técnica de la encuesta realizada a los padres de familia (un apoderado por alumno) del 1er año de secundaria, sección “A”, “B”, “C” y “D” de la Institución Educativa “Martín Esquicha Bernedo” perteneciente a la UGEL 05 del Distrito de San Juan de Lurigancho, Provincia y Departamento de Lima.

Ficha técnica

Instrumento: Encuesta sobre el desconocimiento de mecanismos legales coercitivos, contra el Acoso escolar (Bullying)

Autor: César Pomazongo Arroyo

Año: 2015

Tiempo: 20 minutos

Muestra: 90 padres de familia

Aplicación: padres de familia (un apoderado por alumno) del 1er año de secundaria, sección “A”, “B”, “C” y “D” de la Institución Educativa “Martín Esquicha Bernedo” perteneciente a la UGEL 05 del Distrito de San Juan de Lurigancho - Lima.

Ficha técnica

Instrumento: Encuesta sobre la incidencia del Acoso escolar (Bullying)

Autor: César Pomazongo Arroyo

Año: 2015

Tiempo: 15 minutos

Muestra: 90 padres de familia

Aplicación: padres de familia (un apoderado por alumno) del 1er año de secundaria, sección "A", "B", "C" y "D" de la Institución Educativa "Martín Esquicha Bernedo" perteneciente a la UGEL 05 del Distrito de San Juan de Lurigancho, Provincia y Departamento de Lima.

c. Validez

Según Hernández (1991, p. 321), señala: que un instrumento (o técnica) es válido si mide lo que en realidad pretende medir. La validez es una condición de los resultados y no del instrumento en sí. El instrumento no es válido de por sí, sino en función del propósito que persigue con un grupo de eventos o personas determinadas.

El instrumento fue validado por un asesor metodólogo, el Dr. Godofredo Jorge Calla Colana y un temático, la Dra. Jessica Pilar Hermoza Calero.

d. Confiabilidad

Según Arias (2006, p. 115) la confiabilidad de un instrumento de investigación, se calcula según el grado en que un instrumento produce resultados

consistentes y coherentes. Es decir en que su aplicación repetida al mismo sujeto u objeto producen resultados iguales.

La confiabilidad se realizó a través de la aplicación del Alfa de Cronbach y KR 20, cuyo valor es:

Tabla 5

Fiabilidad del instrumento

Variable	Indicador	N de elementos
Desconocimiento de los mecanismos legales que sancionan el acoso escolar	0.728 (KR-20)	20
Acoso escolar (Bullying)	0.727 (Alfa de Cronbach)	16

Fuente: Base de datos

Ambos cuestionarios presentan una buena fiabilidad y coherencia interna.

Tabla 6

Baremos de las variables

Variables / dimensiones	Baja	Media	Alta
Desconocimiento de los mecanismos legales que sancionan el acoso escolar	25+	24 - 24	<= 23
Normatividad	17+	16 - 16	<= 15
Publicidad	10+	9 - 9	<= 8
Acoso escolar (BULLYING)	<= 50	51 - 55	56+
Agresiones físicas	<= 15	16 - 16	17+
Maltrato Emocional	<= 19	20 - 20	21+
Exclusión social e intimidación	<= 15	16 - 17	18+

Fuente: Base de datos

Los baremos o categorías son producto de la suma de los ítem en cada una de las variables o dimensiones, dicho puntaje se clasifico según la tabla anterior para su interpretación cualitativa. Así mismo, los puntos de corte son 33% y 67% delos datos reales.

e. Aspectos éticos

El presente trabajo de investigación, que a continuación se presenta, fue elaborado con estricto y mucho respeto al derecho de otros autores, en cuyo caso no existe plagio alguno que motivo su elaboración, es preciso mencionar que se ha abordado al análisis crítico de la problemática del Bullying en nuestro medio social, específicamente en las aulas de las Instituciones Educativas, apoyado por las definiciones Teóricas de diversos autores que tratan del mismo tema que me sirvió como soporte cognitivo para sustentar ciertas posturas. Por lo tanto de igual manera se exige el respeto del derecho de autor del presente trabajo, el cual debe evitarse la reproducción total o parcial de los temas expuestos en el presente documento.

Asimismo, es importante mencionar que las citas textuales, tomadas para definir conceptos generales, guardan respeto al Derecho de los autores, donde se les menciona como tal.

La base de datos utilizados para obtener la información utilizada en el presente trabajo es real, obviando de plano cifras ficticias.

Asimismo los instrumentos han pasado por un proceso riguroso para su aplicación.

1.6.8. Justificación, importancia y limitaciones de la investigación

a. Justificación

Actualmente el fenómeno de acoso escolar (Bullying) se encuentra inmerso en la realidad educacional, alcanzando índices alarmantes en nuestra población, cuya situación va en aumento y generan una gran preocupación social, siendo las Instituciones Educativas el principal escenario donde se desarrollan estos conflictos. En buena cuenta los casos de Acoso Escolar han existido tiempo atrás, pero ya es hora de prestarle mucha importancia por las consecuencias que acarrearán, tales como: bajo rendimiento Escolar, Aislamiento social, desarrollo inadecuado y muchas veces son funestas. Aunado a ello existe muy poca investigación realizada en nuestro país referente al tema.

Analizando la problemática, el objeto de estudio del presente trabajo, es importante aclarar que los casos de acoso escolar (Bullying) ocurren dentro de las Instituciones Educativas, donde las partes del conflicto son los mismos estudiantes, que se encuentran en una etapa de desarrollo social, afectivo y de convivencia con sus semejantes. Por lo tanto se propone algunas alternativas de solución frente a la problemática planteada en la presente investigación, concluyendo que la base primordial como instrumento de solución de conflicto es, prevenir el bullying y la violencia en las aulas a través de la educación y las relaciones de comunicación entre la escuela (representada por sus

autoridades y docentes) y los padres de familia; porque generalmente la causa de estos trastornos se originan ahí. Entre las medidas de prevención, tenemos: Establecer decálogos antiviolencia (mejorar el vínculo profesor alumno, condenar todo acto de violencia contra el alumno, desarrollar empatía), Pautas de Disciplina (normas claras y coherentes dentro de la comunidad educativa favoreciendo a los cambios cognitivos, emocionales y conductuales), Relación y comunicación entre familia y escuela (los principales de riesgo de violencia, es el aislamiento de la familia, con respecto a otros sistemas sociales con el que el niño se relaciona), Aprendizaje cooperativo (esto sirve a la eliminación de exclusión y por tanto la violencia en las aulas, conformando equipos heterogéneos, mejorando la cohesión en grupo), y la resolución de los conflictos existentes.

b. Importancia

La presente investigación es muy importante para evidenciar la incidencia del acoso escolar (Bullying), en niños y adolescentes en etapa escolar, debido al desconocimiento de los mecanismos legales para prevenirlos y sancionarlos, cuyo conocimiento corresponde a los padres de familia de estos niños y adolescentes víctimas de violencia y trato hostil, recibidos por otros escolares de rasgos violenta y agresiva dentro de las instalaciones de cualquier institución educativa.

c. Limitaciones

En el presente trabajo académico, han surgido ciertos impedimentos en la realización de la investigación del tema planteado, los cuales a continuación se detalla:

En el desarrollo de los antecedentes relacionado con el acoso escolar (Bullying), hubo dificultad en la búsqueda de información referente al tema de investigación, debido a las pocas investigaciones realizadas en nuestro medio, las cuales ayudarían a conocer la real manifestación del fenómeno del bullying en nuestro país. Por otro lado las Instituciones del Estado avocados a temas de poblaciones vulnerables, no tiene registro de casos de bullying, sino de casos de violencia en otros sectores poblacionales (mujeres, adultos mayores, discapacitados, etcétera).

El tiempo siempre constituye una dificultad en la realización de una investigación, por las constantes visitas a la Institución Educativa, a fin de entrevistarse con el director y autoridades, donde en varias oportunidades no se pudo lograr coordinación alguna para facilitarnos al acceso a la muestra, justificando en que afín de año se encuentran con los trámites administrativos de las entregas de nota, promociones, subsanación de desaprobados y otros.

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de la investigación

Pífano (2010), en su tesis titulada: *Síndrome Bullying en estudiantes de ciclos diversificados del Liceo Bolivariano Fernando Peñalver de ciudad Bolívar*, cuyo objetivo fue determinar la presencia de Síndrome Bullying en estudiantes del Ciclo Diversificado del Liceo Bolivariano “Fernando Peñalver” de ciudad Bolívar Abril – Julio 2009; utilizando un diseño descriptivo, transversal; en una muestra realizada a 30 docentes de distintas asignaturas y una muestra total de 244 alumnos de los cuales, 186 alumnos del 4to año y 58 alumnos del 5to año a petición del personal directivo de la institución, señalando interés específico sobre el grupo de 4to año, llegando a la siguiente conclusión: la forma de intimidación más frecuente fue recibir insultos y motes (29,1%). El maltrato sucede principalmente en la calle (25,4%) y 21,7% en las afueras de la

institución al salir de clase. Las causas de intimidación más frecuentes fueron 41,8% por molestar y 11,9% por provocar. La población estudiantil de agresores fue de 129 alumnos, 54,4% masculinos y 45,6% femeninos, de los cuales el 69,7% pertenecen al grupo etáreo entre 16-17 años de edad. Las víctimas (103 alumnos) con mayor frecuencia fueron estudiantes del sexo femenino con 67% y 33% masculino. El 76,6% de los entrevistados actúan como observadores en este estudio, predominando el sexo femenino (57,8%) sobre el masculino (42,2%), con rango entre los 16-17 años. Al examinar el maltrato entre iguales a partir de las percepciones de un grupo de docentes, enfatizando la importancia de sus intervenciones en las mismas, respondieron: 40% muy de acuerdo, 33,3% de acuerdo y 26,7% buena. En la investigación se comprobó que existe asociación estadísticamente significativa entre las variables: escenarios más frecuentes de intimidación, causas de maltrato y formas de maltrato con el sexo.

El autor de la tesis, plantea en su trabajo de investigación, determinar la presencia del bullying en estudiantes del Ciclo Diversificado del Liceo Bolivariano “Fernando Peñalver” de ciudad Bolívar Abril – Julio 2009, tomando como muestra para la recolección de datos a los estudiantes y docentes, asimismo trata de establecer cuáles son las manifestaciones del acoso escolar, los escenarios donde más se cometen y las edades de los agresores y víctimas.

Jiménez (2007), en su tesis titulada: *El maltrato entre escolares (bullying) en el primer ciclo de educación secundaria obligatoria: valoración de una intervención a través de medios audiovisuales*; cuyo objetivo fue: Indagar el concepto sobre maltrato escolar que posee el alumnado y profesorado, así como el conocimiento que tienen del mismo. Identificar víctimas, agresores y manipuladores. Comprobar las conductas del maltrato que se

producen en el primer ciclo de ESO de la provincia de Huelva, según los roles; utiliza un diseño mixto o de integración combinando técnicas de investigación cuantitativas y cualitativas; en una muestra aplicada a 1660 estudiantes y 54 docentes; llegando a la siguiente conclusión: Según el alumnado está familiarizado con el término de acoso entre escolares, sin embargo no poseen un concepto claro, en general no lo identifican a su alrededor, y declaran tener una información intermedia. Por otro lado, los docentes suelen asociarlo con humillaciones, bromas y vejaciones habituales de un alumno sobre otro, siempre que éste último se sienta molesto o dañado, situación que suele ocurrir rodeada de silencio. En ambos casos, profesorado y alumnado, no disponen de un concepto adecuado al actual conocimiento del estado de la investigación sobre el fenómeno.

El autor de la tesis que antecede, su principal objetivo es indagar el nivel de conocimiento de docentes y alumnos del concepto de Bullying, donde llega a la conclusión que los alumnos plasman una idea vaga, pero no tienen un concepto claro del Bullying; por otro lado los docentes asocian al bullying con violencia, maltrato físico, etcétera, haciendo evidente que no tienen una definición clara del síndrome social conocida como bullying.

Martha (2012), en su tesis titulada: *Acoso escolar y estrategias de prevención en educación escolar básica y educación media; cuyo objetivo fue: Determinar la situación del acoso escolar y las estrategias de prevención abordadas por la institución y los profesores en el 3º ciclo de la Educación Escolar Básica y la Educación Media del Colegio Nacional EMD "Dr. Fernando de la Mora"*, de Fernando de la Mora; utiliza un diseño mixto o de integración combinando técnicas de investigación cuantitativas y cualitativas; aplicada a una muestra en el Colegio Nacional de E.M.D. "Dr. Fernando de la Mora", de Fernando de la Mora,

Paraguay, con alumnos/as y profesores del 3er ciclo de Educación escolar Básica y Educación media; llegando a la siguiente conclusión: En el centro educativo tienen lugar a todo tipo de acoso, existiendo una relación inversa entre la gravedad de la conducta de acoso y la frecuencia. Las agresiones verbales, exclusión social y la agresión física indirecta son las formas de acoso más frecuentes, siendo las clases y los patios los escenarios elegidos para estas conductas agresivas. Se ha llegado a comprobar que la institución se encuentra en una transición de procedimientos punitivos y sancionadores a preventivos o correctivos, tendientes a lograr una convivencia armónica y segura en el centro.

La autora de la tesis que antecede, hace un estudio de las medidas de prevención del bullying dentro de una institución educativa, donde después de una exhaustiva investigación determina que en dicho centro educativo existe la presencia del Bullying, acompañado de violencia física y psicológica. Comprobando que existe un proyecto de implementación de medios punitivos para prevenir y sancionar este tipo de violencia escolar.

Muro (2010), en su tesis titulada: *Cólera y acoso escolar en un grupo de adolescentes de un colegio estatal en Lima metropolitana*; cuyo objetivo fue: Describir la forma en que la cólera se experimenta, controla y maneja durante la adolescencia; así como describir los indicadores del fenómeno del Acoso escolar y sus características. También busca explorar posibles conexiones entre estas variables y poder brindar primeros indicios sobre este tema. Sin embargo, dado que este estudio es parte de recientes investigaciones en el rubro no se podrá establecer ninguna relación de causalidad entre la vivencia de la emoción de la cólera y el fenómeno del Acoso escolar, en parte debido a la naturaleza del instrumento, así como a la falta de elementos externos (hetero evaluación) que permitan mayor certeza al momento de identificar a

los participantes del acoso escolar. No obstante, esperemos que esta investigación brinde información útil que contribuya a futuras investigaciones acerca de este tema; utiliza un diseño descriptivo; aplicado a una muestra conformada por 263 alumnos que cursaban el primer, segundo y tercer año de secundaria en un colegio estatal de administración religiosa, ubicado en el distrito de San Martín de Porres. Las edades fluctúan entre los 13 y 17 años de edad. El 45.6% tiene 13 años, y el 41.4% tiene 14 años; llegando a la siguiente conclusión: Para poder describir la manifestación del fenómeno de acoso escolar, así como los niveles y la experimentación de la cólera en el grupo de participantes de esta investigación, se procederá a revisar en primer lugar a nivel descriptivo los resultados del Inventario Multicultural de Cólera-Hostilidad, la forma en que las seis áreas de la prueba se comportan en la población estudiada, para luego realizarse comparaciones de acuerdo a variables socio demográficas. Luego, se revisarán los aspectos sobre la vida social, familiar y escolar de los sujetos participantes, haciendo uso del Cuestionario de Intimidación y Maltrato entre iguales, con el fin de recabar información sobre el ambiente en el cual se desenvuelven los sujetos y si éste ejerce cierta influencia en los mismos. Posteriormente, tomando este mismo cuestionario se realizarán los análisis descriptivos con el fin de conocer la tipología de los participantes en acoso escolar, así como los niveles de incidencia del mismo en la población de participantes elegida. Finalmente, se procederá a correlacionar las Escalas de Cólera con algunas de las preguntas que indagan sobre la vida social, escolar y familiar de los alumnos con la finalidad de explorar posibles nexos entre las variables.

La tesis que antecede, realiza un trabajo inconcluso, que puedan servir como antecedente para posibles investigaciones a futuro, donde trata de determinar cuáles son los niveles de cólera de

los niños agresores, que someten a sus víctimas, a humillaciones y tratos degradantes, así como las causas que la conllevan.

Sáenz (2010), en su tesis titulada: *Sintomatología depresiva y acoso escolar en un grupo de adolescentes escolares*; cuyo objetivo fue: Describir la sintomatología depresiva y la presencia de indicadores de acoso escolar, como el tipo de participación y sus características, en estudiantes de primero a tercero de secundaria de un colegio estatal de administración religiosa del distrito de San Martín de Porres; utilizando un diseño descriptivo; aplicado a una muestra de 350 alumnos; llegando a la siguiente conclusión la sintomatología presentada, se comparan datos con grupos de referencia y se analizan los resultados en función a los datos de la vida familiar e interpersonal de los alumnos. Posteriormente, se presentan los datos descriptivos del Cuestionario sobre intimidación y maltrato entre iguales (Secundaria), señalando la tipología de los alumnos y buscando una relación en función a los datos de la vida familiar e interpersonal de los alumnos. Asimismo, se señalan las características del acoso escolar.

El autor de la tesis que se antepone, propone investigar y determinar los indicadores del acoso escolar, las características y el tipo de participación de los sujetos intervinientes, donde llega a la conclusión que la sintomatología presentada, se comparan datos con grupos de referencia y se analizan los resultados en función a los datos de la vida familiar e interpersonal de los alumnos. Posteriormente, se presentan los datos descriptivos del Cuestionario sobre intimidación y maltrato entre iguales (Secundaria), señalando la tipología de los alumnos y buscando una relación en función a los datos de la vida familiar e interpersonal de los alumnos

Torres (2013), en su tesis titulada: *El bullying, características sociodemográficas y el clima familiar de los adolescentes de la*

institución educativa Manuel A. Odría Tacna - 2012; cuyo objetivo fue: Determinar la relación entre el nivel de bullying, características socio demográficas y el clima familiar de los adolescentes de la Institución Educativa Manuel A. Odría Tacna 2012; utiliza un diseño descriptivo correlacional de corte transversal; aplicado a una muestra de 142 adolescentes de la institución educativa Manuel A. Odría Tacna; obtenidos estadísticamente mediante la fórmula. La muestra se seleccionó mediante el muestreo aleatorio probabilístico estratificado, mediante elegible la fórmula para poblaciones finitas, llegando a la siguiente conclusión: Existe relación significativa entre las variables Bullying o violencia escolar con el Clima Familiar de los adolescentes. Con la aplicación del estadístico no paramétrico del χ^2 : con un nivel de confianza del 95%, motivo por el cual se acepta la hipótesis planteada. Se identificó los niveles de violencia Escolar o bullying en los adolescentes de Institución Educativa, según el nivel global los adolescentes se encuentran en el nivel moderado (76,8%) seguido del severo (13,4%). Se estableció la relación entre el nivel de bullying con la edad, sexo, grado que cursa, tipo de familia y lugar de procedencia. En este sentido, los datos hallados en relación al sexo evidencian que el nivel de bullying practicado es predominante en el sexo masculino (40,1%). En referencia a la edad se puede afirmar que el nivel de bullying es más agresivo en la adolescencia temprana (59,9%), que oscila entre las edades que van desde los 10 a los 15 años; y a medida que la adolescencia avanza el nivel de bullying se va atenuando; esto nos permite deducir que la edad tiene una relación inversamente proporcional con el nivel de bullying. En cuanto al grado que cursa se pudo observar que el nivel de bullying es más agresivo en los primeros años de estudio (23,3%).

El autor de la tesis que se antecede, plantea el objetivo de determinar la relación entre el nivel de bullying, Características Socio demográficas y el clima familiar de los adolescentes de la Institución Educativa Manuel A. Odría Tacna 2012, llegando a la conclusión que

los niveles de violencia escolar o bullying en los adolescentes de Institución Educativa, según el nivel global los adolescentes se encuentran en el nivel moderado (76,8%) seguido del severo (13,4%). Se estableció la relación entre el nivel de bullying con la edad, sexo, grado que cursa, tipo de familia y lugar de procedencia. En este sentido, los datos hallados en relación al sexo evidencian que el nivel de bullying practicado es predominante en el sexo masculino (40,1%).

2.2. Bases teóricas

Definición de bullying

Sullivan (2005, p. 5), en su libro titulado: *Bullying en la enseñanza secundaria*, define al bullying, como acto o una serie de actos discriminatorios y normalmente agresivos o de manipulación por parte de una persona o varias contra otras personas o varias, normalmente durante un cierto tiempo. Es ofensivo o se basa en el desequilibrio de poderes. El acoso escolar contiene los siguientes elementos: la persona que acosa tiene más poder que la victimizada, la intimidación suele ser organizada, sistemática u oculta, la intimidación puede ser oportunista, pero una vez que empieza, suele normalmente continuar; normalmente se produce a lo largo de un periodo, aunque los que intimidan de manera regular también pueden protagonizar incidentes aislados; una víctima del acoso escolar puede sufrir daños físicos, emocionales o bien psicológicos; y todos los actos de intimidación tienen una dimensión ya sea emocional o psicológica.

Formas de acoso escolar (bullying)

Sullivan (2005, p. 5), el acoso escolar, puede ser físico y no físico: Físico, es la formas obvia de bullying, y tiene lugar cuando una persona sufre daños físicos al ser mordido, pegada, pateada,

golpeada, arañada, escupida, tirar del pelo o cualquier otro daño físico; No físico, puede ser verbal o no verbal: Verbal, incluye llamadas telefónicas ofensivas, la exigencias mediante amenazas de dinero u otros bienes materiales, la intimidación general o las amenazas de violencia, los comentarios o burlas racistas, las burlas, otros; No verbal, incluyen los gestos groseros, caras de desprecio, ignorar, excluir, aislar, etcétera.

Fundamentos teóricos de los mecanismos legales contra el bullying

Según Blanchard (2007, p. 11), La convención sobre los Derechos del Niño, dispone, entre otras cuestiones, que: Los Estados partes tomarán todas las medidas apropiadas para garantizar que el niño se vea protegido contra toda forma de discriminación o castigo por causa de la condición, las actividades, las opiniones expresadas o las creencias de sus padres, o sus tutores o de sus familiares. En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño. Los Estados partes se comprometen a asegurar al niño la protección y el cuidado que sean necesarios para su bienestar. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual. Para los efectos de la presente Convención, se entiende por niño todo ser humano menor de dieciocho años de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad. A mayor abundamiento, pueden enunciarse otros tratados internacionales pertinentes, tales como la Convención Americana sobre Derechos Humanos. El Pacto Internacional de

Derechos Civiles y Políticos, etc. que también consagran el deber de protección de la infancia.

Principios teóricos de los mecanismos legales contra el bullying

El Principio “interés superior del niño”

Según Voors (2006, p. 13), el principio del interés superior del niño, es parte del Derecho internacional, que reconoce diversos derechos de los niños y establece responsabilidades de los Estados para hacerlas efectivos. La convención de los Derechos del niño establece que “ el interés del niño” son todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño.

Si bien en la Constitución Política peruana de 1993 no se ha recogido de manera expresa el Principio del interés superior del niño. El Tribunal Constitucional Peruano, en la sentencia emitida en el Expediente N° 2132-2008-AA, señala: “El principio constitucional de protección del interés superior del niño, niña y adolescente constituye un contenido constitucional implícito del Artículo 4º de la Norma Fundamental en cuanto establece que “La comunidad y el Estado protegen especialmente al niño, al adolescente”

El Principio del interés superior del niño sí ha sido estipulado expresamente en el Código de Niños y Adolescentes peruano, aprobado por Ley N° 27337, en cuyo Artículo IX del Título Preliminar se establece lo siguiente: “En toda medida concerniente al niño y al adolescente que adopte el Estado a través de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, del Ministerio Público, los Gobiernos

Regionales, Gobiernos Locales y sus demás instituciones, así como en la acción de la sociedad, se considerará el Principio el Interés Superior del Niño y el respeto a sus derechos”

Sin embargo, tanto en la Convención de los Derechos del Niño, Constitución Política peruana de 1993 y Código de los Niños y Adolescentes peruano, no se ha definido qué debe entenderse por este Principio, no se ha delineado su amplitud o límites. Es entonces que a nivel de doctrina y jurisprudencia se ha ido estableciendo algunos lineamientos para la aplicación de este principio tan importante para la protección efectiva de aquel sector de la población que merece una atención especial como es la niñez.

Según Suckling (2001, p. 23), define a los mecanismos legales como el conjunto de leyes que existen en un Estado y que regulan los comportamientos de los individuos pertenecientes al territorio de un país. En este sentido, consiste en todo el ordenamiento jurídico, todo el sistema o conjunto de normas que pueden encontrarse en un país, y que responden a un sistema jurídico específico, entendiendo a éste último como todo el conjunto de instituciones del gobierno, las normas, las creencias y las concepciones sobre lo que se considera “derecho”, cuál debería ser su función y las maneras de aplicarlo, perfeccionarlo, enseñarlo y estudiarlo en dicha sociedad determinada.

Según Blanchard (2007, p. 15), el bullying, es un acto de conducta agresiva, esta se repite con el fin de hacer daño deliberadamente a otra persona, puede ser de manera física o mental. El acoso se caracteriza en un individuo por comportarse de una determinada manera en el que se desea ganar poder sobre otra persona. Por otro lado podemos conceptualizar al bullying, como un acto o serie de actos intimidatorios y abusivos de naturaleza sexual, exclusión social, verbal, psicológico o físico, dirigidas por parte de

una o varias personas denominadas agresores, hacia una o varias personas denominadas víctimas; en forma repetitiva y durante un tiempo prolongado. Y por lo tanto, víctimas y agresores deberán de encontrarse en etapa escolar y cuyos actos de violencia son generados dentro de las Instituciones Educativas.

Como se desarrolla el bullying

El desarrollo del bullying, tiene su inicio en la intimidación. Según Davis (2008, p. 11), la intimidación es una forma de interacción social en la que un individuo más dominante (el agresor) exhibe un comportamiento agresivo, que pretende, y de hecho logra, causar angustia a un individuo menos dominante (la víctima); el comportamiento agresivo puede tomar la forma de un ataque agresivo y/o verbal directo o indirecto, en cuya interacción pueden participar más de un agresor y más de una víctima.

Davis (2008, p. 16), la probabilidad de que los jóvenes intimiden aumentan cuando los adultos y los compañeros ven el comportamiento de los agresores y no hacen nada para detenerlos, mostrando así su aprobación, la probabilidad es aún mayor si los adultos sirven de modelo o promueven un comportamiento intimidante.

Según Voors (2006, p. 18), las manifestaciones del bullying se da en etapas, que a continuación detallamos: El acosador puede comenzar a fijar objetivos potenciales de acoso mientras que los componentes del grupo se van posicionando frente a posibles ataques; Pronto el acosador pasa a realizar pequeñas intimidaciones que no son afrontadas eficazmente por la víctima, mientras que los espectadores o bien apoyan o se desentienden de las primeras agresiones; Comienza la agresión física, con la víctima sufriendo determinadas consecuencias; La gravedad de las agresiones va aumentando paulatinamente con un sentimiento de desesperación y

derrumbamiento de la autoestima de la víctima, mientras los espectadores se sumen definitivamente en la impotencia y el individualismo.

Prevalencia y efecto de la intimidación

Según Davis (2008, p. 24), es el impacto devastador que la intimidación puede tener en la gente joven, y puede ser muy duradera, los estudios han encontrado una relación entre la intimidación y la depresión, agresión, suicidio, bajo rendimiento académico, a la soledad, a tener dificultades para hacer amigos y la exclusión social que es la más dañina forma de intimidación. Existe tres etapas en el impacto traumático que la intimidación causa en las víctimas: primero, conlleva a mermar los sentimientos de seguridad y comodidad de la víctima; segundo, las víctimas generalmente ven que los observadores no hacen nada para detener la intimidación, estos empiezan a creer que sus compañeros y profesores apoyan la agresión; y la tercera, cuando las víctimas son excluidas por sus amigos porque son vistas como débiles o diferentes.

Sullivan (2005, p. 6), la intimidación es un acto de cobardía, ya que quienes intimidan, saben que probablemente saldrán impunes de su acción, debido a que la persona victimizada no podrá tomar represalias efectivas, si es que pueden tomar alguna, y seguramente tampoco lo explicaran a nadie.

El acoso físico normalmente provoca lesiones visibles, en forma de cortes o contusiones, también provoca unas lesiones imperceptibles bajo la forma de daños psicológicos (o emocionales) internos, cuando la lesión no se puede ver, existe la manera de pensar de que no ha ocurrido nada malo. Las víctimas del bullying pueden sentirse solos, enfadados, deprimidos, desautorizados,

odiados, heridos, tristes, atemorizados, infrahumanos, maltratados e inútiles.

¿Cómo puede saberse si alguien es acosado?

Según Sullivan (2005, p. 6), los padres, pueden identificar por los siguientes síntomas: Presentan lesiones físicas, pierden prendas de ropa o están ropas, roban dinero (para darlo a sus atormentadores o para volver a comprar lo que estos les han robado), desaparecen sus pertenencias, muestran unos cambios de humor muy acusados, su rendimiento escolar baja, se muestran reticentes de ir a la escuela, parecen no tener amigos, se muestran evasivos y poco comunicativos. Los profesores también deben controlar la aparición del bullying, ya que este suele estar oculto, las siguientes características pueden ser indicadoras de que existe algún tipo de intimidación: los alumnos de clase ríen por lo bajo, murmuran entre ellos o se dan ligeros codazos cuando algún alumno en particular entra en el aula, responde a una pregunta o atrae la atención hacia él o ella, Un estudiante parece apático, abatido o infeliz, Un estudiante está casi siempre solo y/o se le aparta de manera indiscriminada de las actividades, Nadie escoge a un estudiante para las actividades de grupo y un estudiante falta a clase con frecuencia.

¿Puede saberse quien será víctima del acoso escolar?

Sullivan (2005, pp. 14 – 15), dice que cualquiera puede ser la víctima de acoso escolar. Una vez establecida la cultura de intimidación, todos los que son diferentes o destacan por alguna razón tienen más probabilidades de ser los escogidos, la naturaleza aleatoria o indiscriminada de la intimidación nos permite afirmar que nadie es inmune. Una vez dicho esto, muchos estudios abordan acertadamente la intimidación dirigida a ciertos individuos como una

manera de abordar las cuestiones de desigualdad, prejuicios y estereotipos presentes en la sociedad.

Acoso escolar racista, los grupos minoritarios suele resultar elegidos por el hecho de que tienen un aspecto en particular, unos valores diferentes, su idioma, costumbre, hábitos alimentarios, y otros.

Acoso escolar de estudiantes con necesidades especiales, estos niños en la clase por sus diferencias físicas o bien psicológicas (enfermedad de asperger, autismo, ceguera, sordera, etcétera. es posible de que no puedan defenderse a sí mismos, o no pueden actuar de una manera que les convierte en vulnerables a las agresiones de un grupo de iguales intolerantes.

Acoso escolar sexual, la intimidación sexual puede adquirir varias formas, normalmente implica la coacción y las atenciones indeseadas, indecentes e impúdicas por parte de los chicos hacia las chicas; e incluye insinuaciones, gestos, comentarios o bromas obscenas o indecentes.

Acoso escolar homofóbico, se produce cuando los individuos son escogidos e intimidados debidos a su orientación sexual, real o imaginada. Algunos estudiantes etiquetan a otros estudiantes más vulnerables como homosexuales, aunque no lo sean, para poner su sexualidad en cuestión y humillarlos.

El triángulo del bullying: acosadores, víctimas y espectadores

Según Sullivan (2005, p. 16), en la intimidación existen tres roles principales: Los acosadores, las víctimas y los observadores.

Importancia de los mecanismos legales contra el bullying

Según Suckling (2001, p. 91), toda acción de gestión de un clima de convivencia en la escuela implica y requiere un modelo para su diseño, implementación y evaluación. En nuestro medio, en muchas instituciones educativas no existe mecanismo legales que orientes las actuaciones del centro respecto a las maneras de prevenir y resolver conflictos, identificando tres mecanismos que guiaran de alguna u otra manera la práctica de la convivencia en las escuelas: el primero es el mecanismo punitivo sancionador; promoviendo la creación y aplicación de normas de reglamento interior según el sentido redistributivo de justicia: se repara el daño recibiendo un castigo, la hipótesis de este modelo es que la sanción disuade de reincidir a quien ha cometido la falta y de que es ejemplificadora para los demás por que los avisa. El segundo es el mecanismo relacional; que se basa en la comunicación a través del dialogo para la reconciliación entre las partes, así la persona perjudicada puede recibir reparación moral y material y el infractor libera su culpa, partiendo de la hipótesis de que para el infractor la reconciliación tiene un elevado costo emocional y moral, que es más eficaz que el castigo. Y el tercero es el mecanismo integrado, este modelo propone la forma de prevenir y abordar los conflictos, recoge los aspectos más valiosos de los dos modelos anteriores, plantea una relación directa entre las personas en conflicto bajo responsabilidad del centro, es decir dialogo entre las partes y aplicación de normas y sanciones.

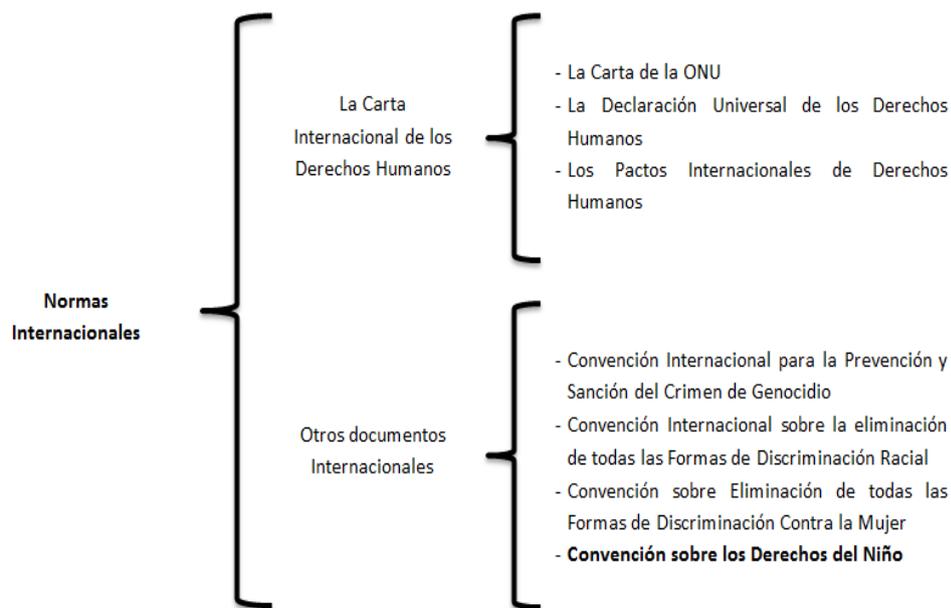
Mecanismos de prevención de la convivencia escolar libre de bullying

Según Blanchard (2007, p. 12), describe un conjunto de actividades a desarrollarse en el aula para la solución de conflictos en la escuela, dentro de un programa denominado MASC, Métodos alternativos para solucionar conflictos en la escuela, referidos a la

mediación, conciliación y el arbitraje. Este modelo ofrece un enfoque que enseña a los alumnos a resolver problemas, pero también señala la importancia que tienen los métodos alternativos de solución de conflictos para reducir la violencia escolar. El programa a ser implementado empieza con el reconocimiento de las relaciones y las normas sociales, el entendimiento del conflicto, la comunicación y como resolver conflictos. Asimismo promueve las actividades para desarrollar la autoestima, la afirmación y la confianza, la tolerancia y diversidad; el respeto y la responsabilidad, la cooperación y la participación dentro del currículo a implementarse en cada aula de clase.

Según Johnson (1999, p. 16), propone un programa cuya actividades están dirigidas a docentes para ser implementado en el aula con los estudiantes, con la finalidad de promover competencias para resolver conflictos y disminuir la violencia en las escuelas. El programa enseña a los alumnos a ser pacificadores a través de estrategias prácticas y sugerencias específicas para generar habilidades y difundir los procedimientos de resolución de conflictos que hagan de estos un instrumento de aprendizaje más que sirva para regular la convivencia cotidiana de nuestros centros. Sugiere así diez ideas claves para el tratamiento de los conflictos en los centros educativos y una propuesta para la convivencia pacífica en el aula, basada en un cambio de actitudes y estructura sobre la convivencia y solución de conflictos.

Ubicación de la Convención sobre los Derechos del Niño en el Normativo Internacional de Protección de Derechos Humanos



El Código del Niño y del Adolescente como doctrina de Protección Integral en el Perú

El Estado Peruano ratificó la Convención sobre los Derechos del Niño el 03 de Agosto de 1990, incorporándola a la normatividad nacional con rango constitucional, con dicho acuerdo Internacional, nuestro país adoptó la doctrina de la protección integral de los Derechos del Niño, dejando sin efecto la doctrina del Sistema de situación regular.

Después de la ratificación de la Convención sobre los Derechos del Niño, el Estado Peruano, tuvo la necesidad de modificar su legislación interna en cuanto a los Derechos del Niño y del Adolescente, denominándolos como sujetos plenos de Derechos, y no como menores, como lo hacía la legislación anterior. Se puede afirmar que gracias a la legislación nacional en materia de niños y adolescentes, se establece la Doctrina de Protección Integral, donde se reconoce al niño y adolescente como sujetos plenos de Derecho,

siendo titular de una protección específica, interpretándose armónicamente con el “Interés superior del niño”.

En el Código de los Niños y Adolescentes (Ley N° 27337), en su Libro Primero, se hace mención de los Derechos y Libertades del niño y Adolescente, en donde se enumera sus derechos que son de especial protección por parte del Estado. Dentro de este Libro Primero, existe un derecho específico a nuestro trabajo de investigación, que en su Artículo 3.A, señala: “Derecho a buen trato.- Los niños, niñas y adolescentes, sin exclusión alguna, tienen derecho al buen trato, que implica recibir cuidados, afecto, protección, socialización y educación no violentas, en un ambiente armonioso, solidario y afectivo, en el que se le brinde protección integral, ya sea por parte de sus padres, tutores, responsables o representantes legales, así como de sus educadores, autoridades administrativas, públicas o privadas, o cualquier otra persona. El derecho al buen trato es recíproco entre los niños, niñas y adolescentes”. En este Artículo establece, la armonía que debe haber, en la formación de los niños y adolescentes, tanto de las personas encargadas de su formación, así como de aquellos niños y adolescentes con los cuales se rodean socialmente.

Es necesario precisar, que en el Código del niño y adolescente, también establece las obligaciones de las autoridades educativas, cuando evidencien casos de desprotección al menor, tal como se señala en el Artículo 18, que dice: “A la protección por los Directores de los centros educativos.- Los Directores de los centros educativos comunicaran a la autoridad competente los casos de: a) Maltrato físico, Psicológico, de acoso, abuso y violencia sexual en agravio de los alumnos; b) Reiterada repitencia y deserción escolar; c) Reiteradas faltas injustificadas; d) Consumo de sustancias toxicas; e) Desamparo y otros casos que impliquen violación de los derechos del niño y adolescente; f) Rendimiento escolar de niños y

adolescentes trabajadores; y g) otros hechos lesivos”. Es evidente que los Directores de las Instituciones Educativas tienen la responsabilidad legal y moral de garantizar la adecuada formación de los educandos, en tal sentido, este precepto determina tal obligación a efectos que en la hipótesis que se presenten los supuestos estipulados, deberán informar esta circunstancia a las autoridades respectivas, sean de carácter administrativo y/o jurisdiccional.

Interés superior del niño

El Principio de Interés Superior del Niño, tiene su origen en la Convención sobre los Derechos del Niño de 1989, donde se considera como toda medida concerniente a los niños, que adoptan las instituciones públicas o privadas, asegurando la protección y el cuidado que sean necesarios para el bienestar del niño. Asimismo este Principio es adoptado por nuestro Código de los Niños y Adolescentes, en su Título Preliminar, Artículo IX, que señala: “Interés superior del niño y del adolescente.- que es toda medida concerniente al niño y adolescente que adopte el Estado a través de los Poderes..., se considerara el Principio del Interés Superior del Niño y del Adolescente y el respeto a sus derechos”. Gamarra (2001, p. 65).

Según Carbonell (2010, p. 169), este principio tiene su origen en el derecho común, donde sirve para la solución de conflicto de intereses entre los derechos de un niño y la de otra persona; esencialmente el concepto significa que, cuando se presentan conflictos de este orden, como en el caso de la disolución de un Matrimonio, por ejemplo, los intereses del niño priman sobre los de sus progenitores, favoreciendo a la protección de los derechos del niño. Por cierto la convención permite imponer a los derechos del menor de edad límites destinados a asegurar la

protección especial que necesitan los niños debido a su vulnerabilidad y limitada madurez.

Sistema nacional de atención integral al niño y adolescente

El Artículo 27° del CNA, establece al sistema nacional de atención integral del niño y adolescente y especifica cual es el ente rector. El Sistema Nacional de Atención Integral al Niño y al Adolescente es el conjunto de órganos, entidades y servicios públicos y privados que formulan, coordinan, supervisan, evalúan y ejecutan los programas y acciones desarrollados para la protección y promoción de los derechos de los niños y adolescentes. El sistema funciona a través de un conjunto articulado de acciones interinstitucionales desarrolladas por instituciones públicas y privadas. El ente rector y dirección está a cargo del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

Según Guzmán (2005, p. 108), la política y programas de atención integral del niño y adolescente, implica un conjunto de principios que se fundamenta en decidir sobre la ejecución de determinadas acciones, a fin de cumplir a cabalidad sus fines; y en este sentido el MIMP como director del sistema, prioriza sus actividades a efectos de promocionar, proteger y atender al menor de edad, a través de diversas directivas y lineamientos de carácter público, para lograr la protección y garantizar los derechos del niño y adolescente, evidenciado mediante el desarrollo de programas. Artículo 32°, señala: La política de promoción, protección y atención al niño y al adolescente es el conjunto de orientaciones y directrices de carácter público, dictadas por el MIMP, cuyo objetivo superior es garantizar sus derechos consagrados en la normatividad, y el Artículo 33° enumera los programas dirigidos.

Uno de los programas actuales del MIMP en coordinación con el MINEDU, es el SISEVE, que tiene como objetivo prevenir la violencia contra niños y niñas.



Ley que promueve la convivencia pacífica en las Instituciones Educativas

La Ley 29719, que promueve la convivencia pacífica en las Instituciones Educativas, del 23 de Junio del 2011, tiene como objeto establecer los mecanismos para diagnosticar, prevenir, evitar, sancionar y erradicar la violencia, el hostigamiento, la intimidación y cualquier acto considerado como acoso entre los alumnos de las Instituciones Educativas. Esta ley crea el Consejo Educativo Institucional, donde establece las obligaciones de los docentes y cualquier personal de la Institución Educativa puede denunciar o reportar los actos considerados como acoso escolar, asimismo habrá un libro de reportes e incidencias de los casos, donde se establece las acciones que se adoptó en cada caso.

Defensorías del niño y adolescente

Según Carbonell (2010, pp. 260-261), la defensorías del niño y del adolescente como parte del Sistema Integral, cumple funciones específicas en defensa del menor, esta institución brinda asesoría jurídica y atiende causa de menores y evacua de consultas a

quienes carecen de recursos, cumpliendo un servicio cuyas funciones va más allá del asesoramiento legal, por ello no solo está integrada por abogados a quienes no se excluye, sino por un equipo multidisciplinario, apoyados por las universidades y los colegios profesionales, que realizan una meritoria y efectiva labor, sobre todo en el campo de la conciliación, velando por el cumplimiento de los Derechos de los menores de edad. Este servicio es de carácter gratuito. La defensoría está concebida como un servicio encuadrado dentro del Sistema de Atención integral de los niños y adolescentes, de carácter público y privado, según la institución que la organiza y sus integrantes.

La Defensoría del Niño y Adolescente, si bien es cierto que no funciona tal como lo prevé el código gracias a las instituciones nacionales y extranjeras que han suscrito convenios con el Ministerio de Justicia y las Municipalidades.

Rojas (2008, p. 62), como ente de apoyo existe la defensoría municipal del niño y adolescente (DEMUNA) que es un servicio encargado de proteger y promover los derechos de los niños y adolescentes en la jurisdicción de la municipalidad y su finalidad es evitar que aquellos problemas que afectan a los niños lleguen a instancia judicial, pues buscan mecanismos de resolución que aborden los problemas de manera integral, con un enfoque multidisciplinario. Entre los servicios que presta esta: a) Atención y seguimientos de los casos, ya sean los casos de violencia (física y psicológica), b) difusión en la comunidad de los derechos del niño y adolescente, etcétera.

2.3. Bases legales

Convención Internacional sobre los Derechos del niño Artículo 3° “El principio de interés superior del niño”

Constitución Política del Perú Artículo 4° “La comunidad y el Estado protegen especialmente al niño, al adolescente, a la madre y al anciano en situación de abandono. También protegen a la familia y promueven el matrimonio. Reconocen a estos últimos como institutos naturales y fundamentales de la sociedad.”

Código del niño y de los Adolescentes. Ley N° 27337 “Artículo IX Interés superior del niño y del adolescente.- En toda medida concerniente al niño y al adolescente que adopte el Estado a través de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, del Ministerio Público, los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y sus demás instituciones, así como en la acción de la sociedad, se considerará el Principio del Interés Superior del Niño y del Adolescente y el respeto a sus derechos.

Ley que promueve la convivencia sin violencia en las Instituciones Educativas. Ley N° 29719 y su reglamento.

2.4. Definición de términos básicos

Acoso escolar: El acoso escolar es cualquier forma de maltrato psicológico, verbal o físico producido entre escolares de forma reiterada a lo largo de un tiempo determinado. Estadísticamente, el tipo de violencia dominante es el emocional y se da mayoritariamente en el aula y patio de los centros escolares.

Agresor: Es un sustantivo masculino y femenino (en derecho) que se define el que agrede a otra de manera injustamente para golpear, atacar, hacer daño, lesionar y herirla, también se refiere a una acción opuesta o contradictoria al derecho de una persona.

Bullying: acto o serie de actos intimidatorios y abusivos de naturaleza sexual, exclusión social, verbal, psicológico o físico,

dirigidas por parte de una o varias personas denominadas agresores, hacia una o varias personas denominadas víctimas; en forma repetitiva y durante un tiempo prolongado. Y por lo tanto, víctimas y agresores deberán de encontrarse en etapa escolar y cuyos actos de violencia son generados dentro de las Instituciones Educativas.

Convención sobre los Derechos del niño: La Convención sobre los Derechos del Niño, recoge los derechos de todas las personas menores de 18 años. Sus derechos están íntimamente relacionados con las obligaciones y las responsabilidades de los Estados, es decir, los artículos son de cumplimiento obligatorio para todos los gobiernos y todas las personas. Los cuatro principios rectores de la convención son: el principio de la no discriminación, el interés superior del niño, la supervivencia y el desarrollo, y la participación. Estos principios sirven para orientar la forma en que se cumplen y se respetan los derechos.

Convivencia escolar: La convivencia es la capacidad de las personas de vivir con otras (con-vivir) en un marco de respeto mutuo y solidaridad recíproca; implica el reconocimiento y respeto por la diversidad, la capacidad de las personas de entenderse, de valorar y aceptar las diferencias; los puntos de vista de otro y de otros. La convivencia es un aprendizaje: se enseña y se aprende a convivir. Por ello, la convivencia escolar es la particular relación que se produce en el espacio escolar entre los diversos integrantes de la comunidad educativa: estudiantes, docentes, directivos, asistentes de la educación, padres, madres y apoderados, sostenedores.

Intimidación: La intimidación es una forma de interacción social en la que un individuo más dominante (el agresor) exhibe un comportamiento agresivo, que pretende, y de hecho logra, causar angustia a un individuo menos dominante (la víctima).

Instituciones educativas: Escuela es el nombre genérico de cualquier centro docente, centro de enseñanza, centro educativo, colegio, institución educativa o centro de participación; es decir, toda institución que imparta educación o enseñanza.

Interés superior del niño: Cuando las autoridades o las personas adultas adopten decisiones que tengan que ver con los niños deberán hacer aquello que sea mejor para su desarrollo y bienestar.

Legislación: conjunto de leyes que existen en un Estado y que regulan los comportamientos de los individuos pertenecientes al territorio de un país. En este sentido, consiste en todo el ordenamiento jurídico, todo el sistema o conjunto de normas que pueden encontrarse en un país, y que responden a un sistema jurídico específico, entendiendo a éste último como todo el conjunto de instituciones del gobierno, las normas, las creencias y las concepciones sobre lo que se considera “derecho”, cuál debería ser su función y las maneras de aplicarlo, perfeccionarlo, enseñarlo y estudiarlo en dicha sociedad determinada.

Niño: Según el Código del niño y del adolescente se considera niño a todo ser humano desde su concepción hasta cumplir los doce años de edad y adolescente de los doce hasta cumplir los dieciocho años de edad.

Prevención: La prevención, por la tanto, es la disposición que se hace de forma anticipada para minimizar un riesgo. El objetivo de prevenir es lograr que un perjuicio eventual no se concrete.

Violencia: es la cualidad de violento o la acción y efecto de violentar o violentarse. Lo violento, por su parte, es aquello que está fuera de su natural estado, situación o modo; que se ejecuta con

fuerza, ímpetu o brusquedad; o que se hace contra el gusto o la voluntad de uno mismo.

CAPÍTULO III:
PRESENTACIÓN, ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE
RESULTADOS

3.1. Análisis de tablas y gráficos

3.1.1. Descripción de resultado

Tabla 7

Desconocimiento de mecanismos legales que sancionan el acoso escolar según padres de familia de los estudiantes de la Institución Educativa Martín Esquicha Bernedo de la UGEL 05 Mangamarca-SJL en el año 2015

Nivel	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	29	32%
Medio	20	22%
Alto	41	46%
Total	90	100%

Fuente: Cuestionarios aplicados a los padres de familia

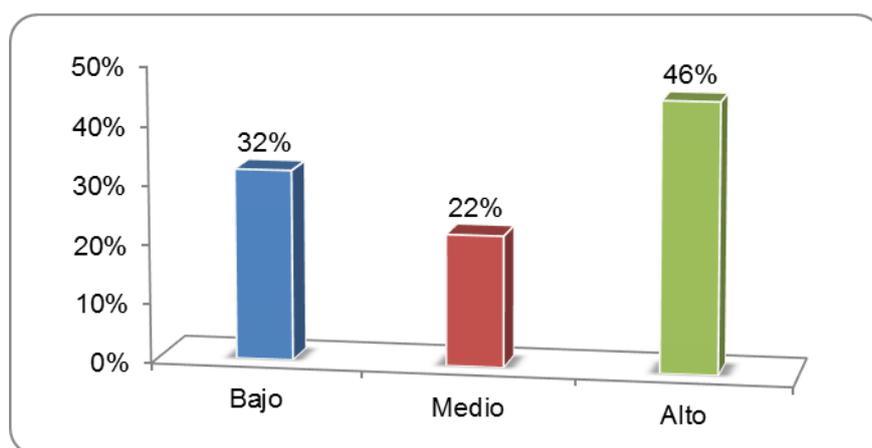


Figura 1. Desconocimiento de mecanismos legales que sancionan el acoso escolar según padres de familia de los estudiantes de la Institución Educativa Martín Esquicha Bernedo de la UGEL 05 Mangamarca-SJL en el año 2015

Interpretación:

De la tabla 7 y figura 1, se observa que el 46% de los padres de familia de los estudiantes de la Institución Educativa Martín Esquicha Bernedo de la UGEL 05 Mangamarca-SJL consideran que existe un alto desconocimiento de los mecanismos legales que lo sancionan el acoso escolar, mientras que el 22% de los mismos consideran que existe un desconocimiento medio.

Tabla 8

Desconocimiento de la normatividad que sanciona el acoso escolar según padres de familia de los estudiantes de la Institución Educativa Martín Esquicha Bernedo de la UGEL 05 Mangamarca-SJL en el año 2015

Nivel	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	17	19%
Medio	27	30%
Alto	46	51%
Total	90	100%

Fuente: Cuestionarios aplicados a los padres de familia

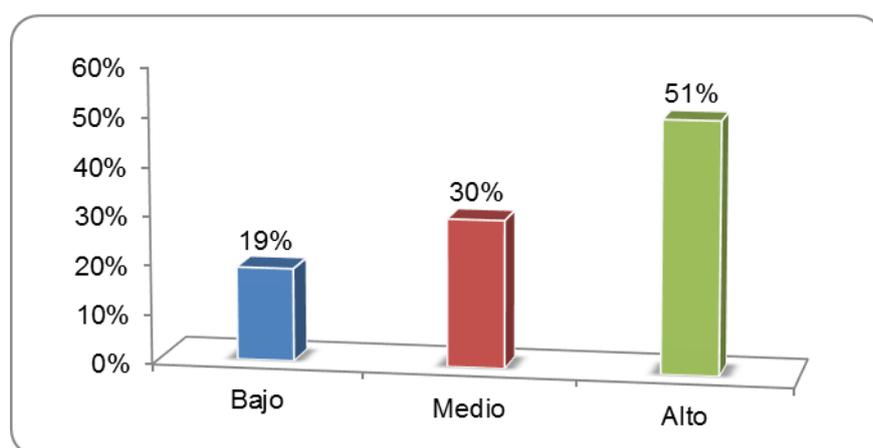


Figura 2. Desconocimiento de la normatividad que sanciona el acoso escolar según padres de familia de los estudiantes de la Institución Educativa Martín Esquicha Bernedo de la UGEL 05 Mangamarca-SJL en el año 2015

Interpretación:

De la tabla 8 y figura 2, se observa que el 51% de los padres de familia de los estudiantes de la Institución Educativa Martín Esquicha Bernedo de la UGEL 05 Mangamarca-SJL consideran que existe un alto desconocimiento de la normatividad que sanciona el acoso escolar, mientras que el 19% de los mismos consideran que existe un desconocimiento bajo.

Tabla 9

Desconocimiento de la publicidad que sanciona el acoso escolar según padres de familia de los estudiantes de la Institución Educativa Colegio Martín Esquicha Bernedo de la UGEL 05 Mangomarca-SJL en el año 2015

Nivel	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	11	12%
Medio	20	22%
Alto	59	66%
Total	90	100%

Fuente: Cuestionarios aplicados a los padres de familia

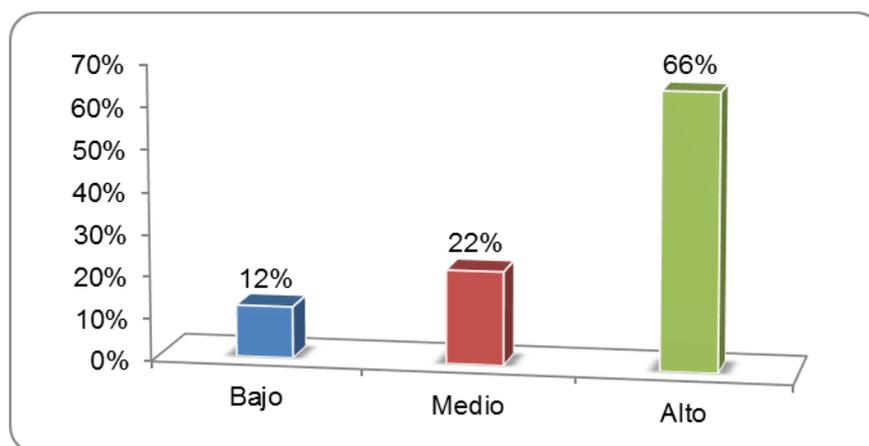


Figura 3. Desconocimiento de la publicidad que sanciona el acoso escolar según padres de familia de los estudiantes de la Institución Educativa Martín Esquicha Bernedo de la UGEL 05 Mangomarca-SJL en el año 2015

Interpretación:

De la tabla 9 y figura 3, se observa que el 66% de los padres de familia de los estudiantes de la Institución Educativa Martín Esquicha Bernedo de la UGEL 05 Mangomarca-SJL consideran que existe un alto desconocimiento de la publicidad que sanciona el acoso escolar, mientras que el 12% de los mismos consideran que existe un desconocimiento bajo.

Tabla 10

Acoso escolar (Bullying) según padres de familia de los estudiantes de la Institución Educativa Martín Esquicha Bernedo de la UGEL 05 Mangomarca-SJL en el año 2015

Nivel	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	37	41%
Medio	24	27%
Alto	29	32%
Total	90	100%

Fuente: Cuestionarios aplicados a los padres de familia

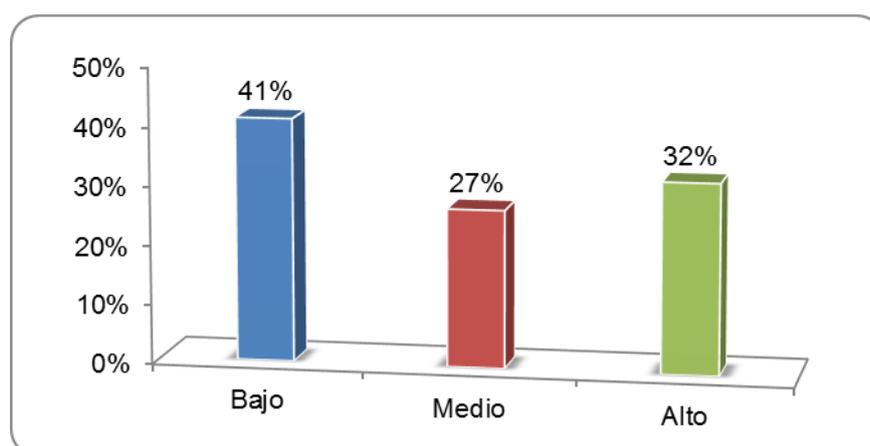


Figura 4. Acoso escolar (Bullying) según padres de familia de los estudiantes de la Institución Educativa Martín Esquicha Bernedo de la UGEL 05 Mangomarca-SJL en el año 2015.

Interpretación:

De la tabla 10 y figura 4, se observa que el 41% de los padres de familia de los estudiantes de la Institución Educativa Martín Esquicha Bernedo de la UGEL 05 Mangomarca-SJL consideran que existe un bajo nivel de acoso escolar, mientras que el 27% de los mismos consideran que existe un nivel medio de acoso escolar.

Tabla 11

Agresiones físicas según padres de familia de los estudiantes de la Institución Educativa Martín Esquicha Bernedo de la UGEL 05 Mangomarca-SJL en el año 2015

Nivel	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	40	44%
Medio	26	29%
Alto	24	27%
Total	90	100%

Fuente: Cuestionarios aplicados a los padres de familia

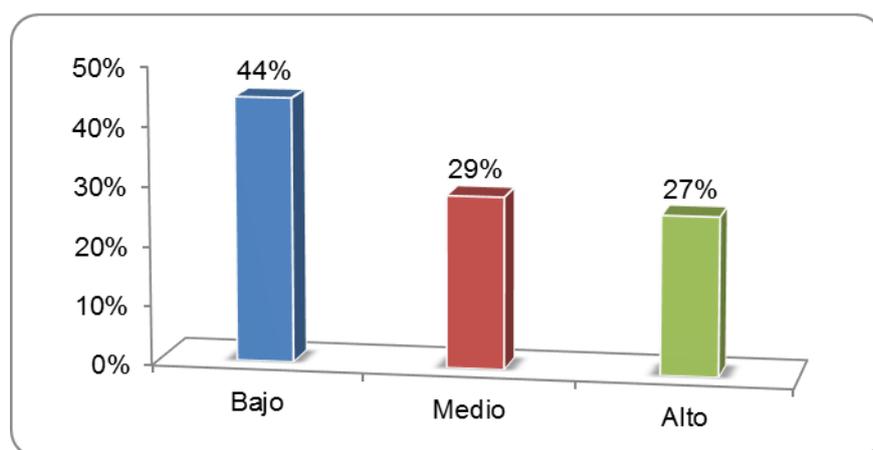


Figura 5. Agresiones físicas según padres de familia de los estudiantes de la Institución Educativa Martín Esquicha Bernedo de la UGEL 05 Mangomarca-SJL en el año 2015

Interpretación:

De la tabla 11 y figura 5, se observa que el 44% de los padres de familia de los estudiantes de la Institución Educativa Martín Esquicha Bernedo de la UGEL 05 Mangomarca-SJL consideran que existe un bajo nivel de agresiones físicas, mientras que el 27% de los mismos consideran que existe un nivel alto de agresiones físicas.

Tabla 12

Maltrato emocional según padres de familia de los estudiantes de la Institución Educativa Martín Esquicha Bernedo de la UGEL 05 Mangomarca-SJL en el año 2015

Nivel	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	53	59%
Medio	9	10%
Alto	28	31%
Total	90	100%

Fuente: Cuestionarios aplicados a los padres de familia

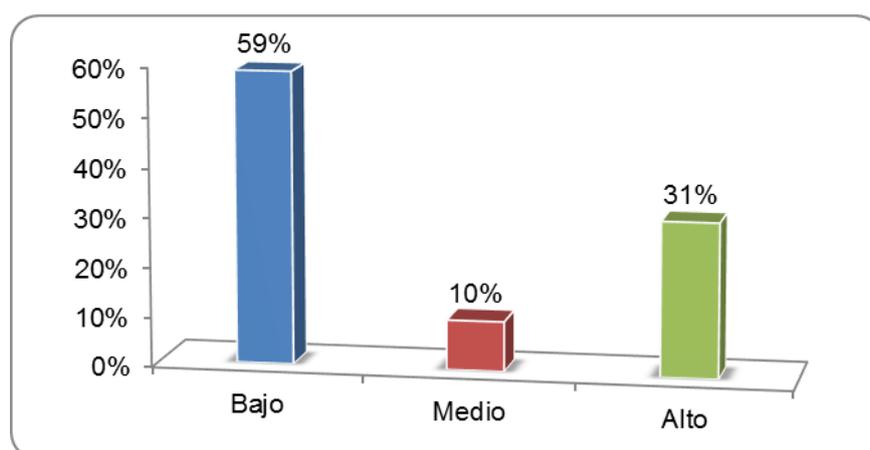


Figura 6. Maltrato emocional según padres de familia de los estudiantes de la Institución Educativa Martín Esquicha Bernedo de la UGEL 05 Mangomarca-SJL en el año 2015

Interpretación:

De la tabla 12 y figura 6, se observa que el 59% de los padres de familia de los estudiantes de la Institución Educativa Martín Esquicha Bernedo de la UGEL 05 Mangomarca-SJL consideran que existe un bajo nivel de maltrato emocional, mientras que el 10% de los mismos consideran que existe un nivel medio de maltrato emocional.

Tabla 13

Exclusión social e intimidación según padres de familia de los estudiantes de la Institución Educativa Martín Esquicha Bernedo de la UGEL 05 Mangomarca-SJL en el año 2015

Nivel	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	30	33%
Medio	32	36%
Alto	28	31%
Total	90	100%

Fuente: Cuestionarios aplicados a los padres de familia

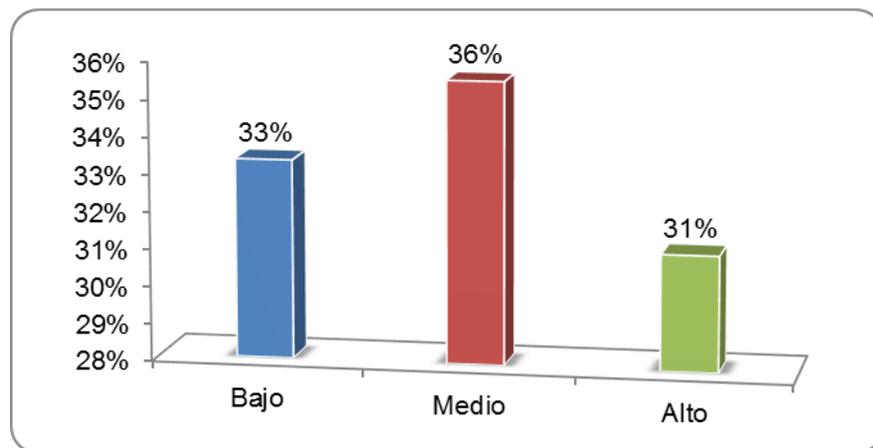


Figura 7. Exclusión social e intimidación según padres de familia de los estudiantes de la Institución Educativa Martín Esquicha Bernedo de la UGEL 05 Mangomarca-SJL en el año 2015

Interpretación:

De la tabla 13 y figura 7, se observa que el 36% de los padres de familia de los estudiantes de la Institución Educativa Martín Esquicha Bernedo de la UGEL 05 Mangomarca-SJL consideran que existe un nivel medio de exclusión social e intimidación, mientras que el 31% de los mismos consideran que existe un nivel alto de exclusión social e intimidación.

Tabla 14

Acoso escolar (Bullying) y el desconocimiento de los mecanismos legales que lo sancionan según padres de familia de los estudiantes de la Institución Educativa Colegio Martín Esquicha Bernedo de la UGEL 05 Mangomarca-SJL –2015

Acoso escolar (BULLYING)	Desconocimiento de los mecanismos legales que sancionan el acoso escolar						Total	
	Bajo		Medio		Alto		N	%
	N	%	N	%	n	%		
Bajo	2	2%	7	8%	28	31%	37	41%
Medio	12	13%	4	4%	8	9%	24	27%
Alto	15	17%	9	10%	5	6%	29	32%
Total	29	32%	20	22%	41	46%	90	100%

Fuente: Cuestionarios aplicados a los padres de familia

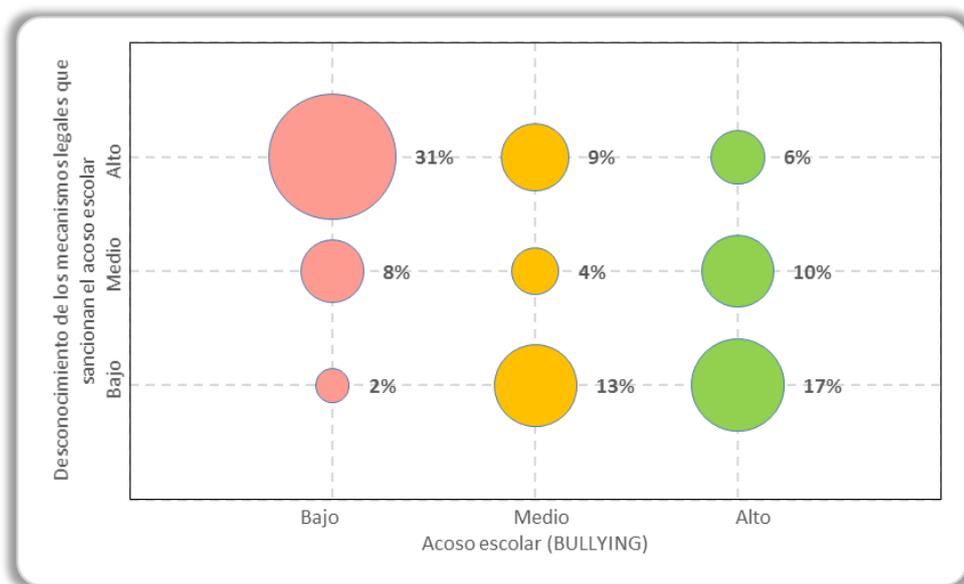


Figura 8. Acoso escolar (Bullying) y el desconocimiento de los mecanismos legales que lo sancionan

De la tabla 14 y figura 8, se observa que el 2% de los padres de familia consideran que existe un nivel bajo de acoso escolar y a su vez consideran que existe un bajo desconocimiento de los mecanismos legales que lo sancionan, mientras que el 6% de los padres de familia consideran que existe un nivel alto de acoso escolar y a su vez consideran que existe un alto desconocimiento de los mecanismos legales que lo sancionan.

Tabla 15

Agresiones físicas y el desconocimiento de los mecanismos legales que lo sancionan según padres de familia de los estudiantes de la Institución Educativa Martín Esquicha Bernedo de la UGEL 05 Mangamarca-SJL – 2015

Agresiones físicas	Desconocimiento de los mecanismos legales que sancionan el acoso escolar						Total	
	Bajo		Medio		Alto		N	%
	N	%	N	%	n	%		
Bajo	9	10%	6	7%	25	28%	40	44%
Medio	7	8%	8	9%	11	12%	26	29%
Alto	13	14%	6	7%	5	6%	24	27%
Total	29	32%	20	22%	41	46%	90	100%

Fuente: Cuestionarios aplicados a los padres de familia

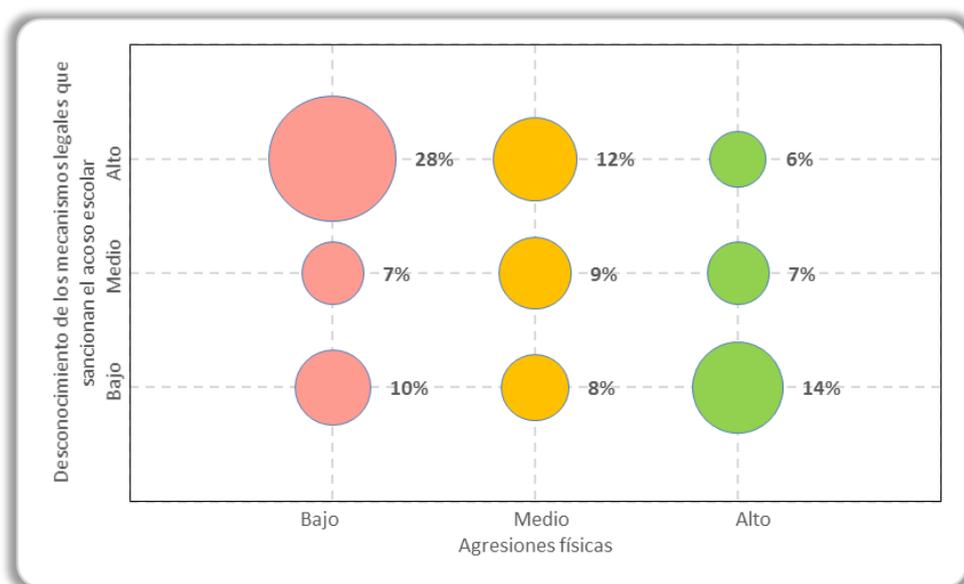


Figura 9. Agresiones físicas y el desconocimiento de los mecanismos legales que lo sancionan

De la tabla 15 y figura 9, se observa que el 10% de los padres de familia consideran que existe un nivel bajo de agresiones físicas y a su vez consideran que existe un bajo desconocimiento de los mecanismos legales que lo sancionan, mientras que el 6% de los padres de familia consideran que existe un nivel alto de agresiones físicas y a su vez consideran que

existe un alto desconocimiento de los mecanismos legales que lo sancionan.

Tabla 16

Maltrato emocional y el desconocimiento de los mecanismos legales que lo sancionan según padres de familia de los estudiantes de la Institución Educativa Martín Esquicha Bernedo de la UGEL 05 Mangamarca-SJL – 2015

Maltrato Emocional	Desconocimiento de los mecanismos legales que sancionan el acoso escolar						Total	
	Bajo		Medio		Alto		N	%
	N	%	N	%	n	%		
Bajo	7	8%	10	11%	36	40%	53	59%
Medio	6	7%	2	2%	1	1%	9	10%
Alto	16	18%	8	9%	4	4%	28	31%
Total	29	32%	20	22%	41	46%	90	100%

Fuente: Cuestionarios aplicados a los padres de familia

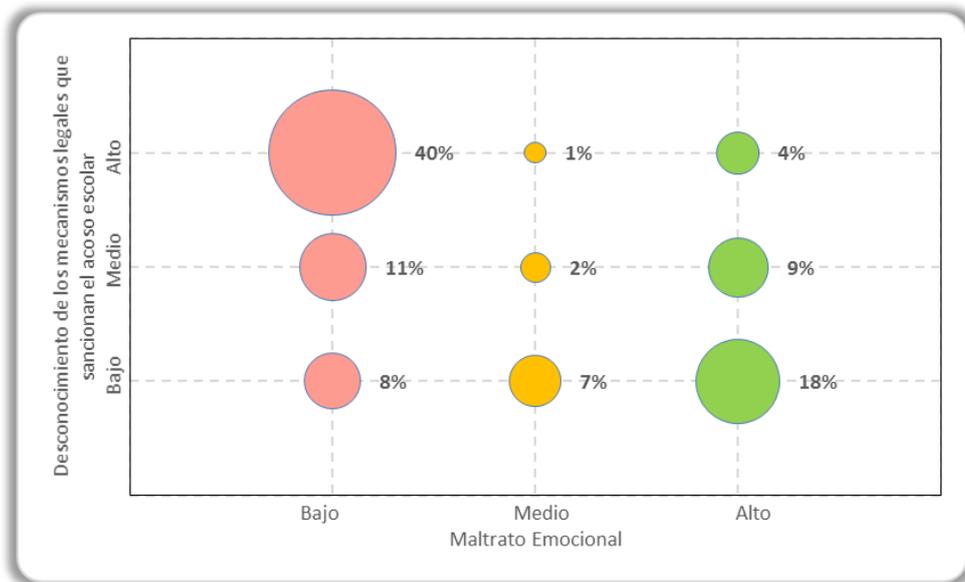


Figura 10. Maltrato emocional y el desconocimiento de los mecanismos legales que lo sancionan.

De la tabla 16 y figura 10, se observa que el 8% de los padres de familia consideran que existe un nivel bajo de maltrato emocional y a su vez consideran que existe un bajo desconocimiento de los mecanismos legales que lo sancionan, mientras que el 4% de los padres de familia consideran que existe un nivel alto de maltrato emocional y a su vez consideran que

existe un alto desconocimiento de los mecanismos legales que lo sancionan.

Tabla 17

Exclusión social e intimidación y el desconocimiento de los mecanismos legales que lo sancionan según padres de familia de los estudiantes de la Institución Educativa Martín Esquicha Bernedo de la UGEL 05 Mangamarca-SJL –2015

Exclusión social e intimidación	Desconocimiento de los mecanismos legales que sancionan el acoso escolar						Total	
	Bajo		Medio		Alto		N	%
	N	%	n	%	N	%		
Bajo	5	6%	5	6%	20	22%	30	33%
Medio	10	11%	7	8%	15	17%	32	36%
Alto	14	16%	8	9%	6	7%	28	31%
Total	29	32%	20	22%	41	46%	90	100%

Fuente: Cuestionarios aplicados a los padres de familia

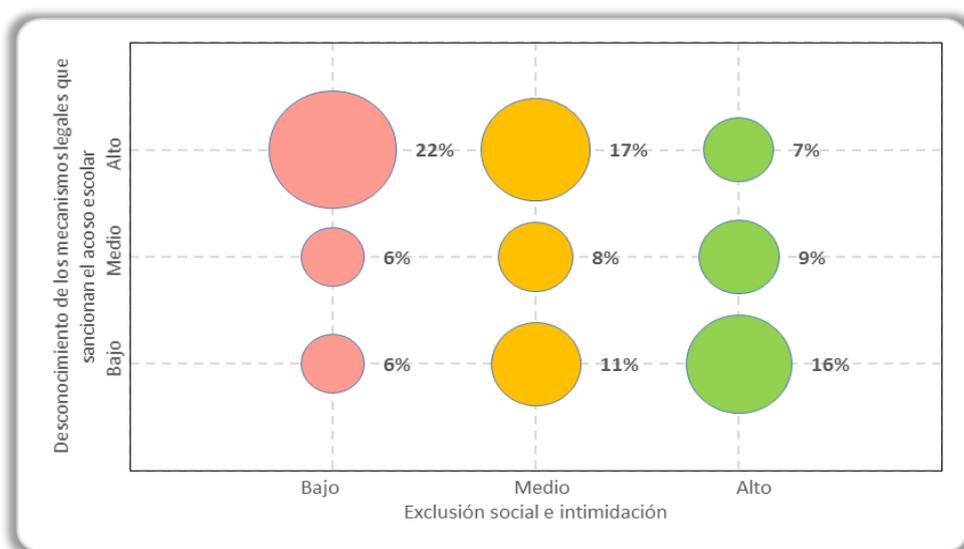


Figura 11. Exclusión social e intimidación y el desconocimiento de los mecanismos legales que lo sancionan

De la tabla 17 y figura 11, se observa que el 6% de los padres de familia consideran que existe un nivel bajo de exclusión social e intimidación y a su vez consideran que existe un bajo desconocimiento de los mecanismos legales que lo sancionan, mientras que el 7% de los padres de familia consideran que existe un nivel alto de exclusión social e intimidación y a su

vez consideran que existe un alto desconocimiento de los mecanismos legales que lo sancionan.

3.1.2. Contrastación de hipótesis

La contrastación de las hipótesis se probó mediante el coeficiente de correlación de Spearman ya que ambas variables (y dimensiones) no cumplen el supuesto de normalidad en los datos.

Tabla 18

Prueba de normalidad de los datos

Variables / dimensión	Kolmogorov-Smirnov			Resultado
	Estadístico	gl	Sig.	
Desconocimiento de los mecanismos legales que sancionan el acoso escolar	.139	90	.000	No normal
Acoso escolar (BULLYING)	.218	90	.000	No normal
Agresiones físicas	.287	90	.000	No normal
Maltrato Emocional	.295	90	.000	No normal
Exclusión social e intimidación	.255	90	.000	No normal

Fuente: Base de datos

La prueba de normalidad de datos de Kolmogorov-Smirnov se utilizó debido a que la muestra estudiada es grande (90 encuestas).

Hipótesis general

i. Hipótesis de investigación

Existe relación entre el Acoso Escolar y el desconocimiento de mecanismos legales que lo sancionan, según padres de familia de los estudiantes de la Institución Educativa Martín Esquicha Bernedo de la UGEL 05 Mangamarca-SJL en el año 2015.

ii. Hipótesis estadística

H_0 : No existe relación entre el acoso escolar y el desconocimiento de mecanismos legales que lo sancionan, según padres de familia de los

estudiantes de la Institución Educativa Martín Esquicha Bernedo de la UGEL 05 Mangamarca-SJL en el año 2015.

H₁:Existe relación entre el acoso escolar y el desconocimiento de mecanismos legales que lo sancionan, según padres de familia de los estudiantes de la Institución Educativa Martín Esquicha Bernedo de la UGEL 05 Mangamarca-SJL en el año 2015.

iii. Nivel de significación

El nivel de significación teórica es $\alpha = 0.05$, que corresponde a un nivel de confiabilidad del 95%.

iv. Función de prueba

Se realizó por medio del coeficiente de correlación de Spearman, ya que las variables no presentan normalidad en los datos (ver tabla 18).

v. Regla de decisión

Rechazar H_0 cuando la significación observada " p " de los coeficientes del modelo logístico es menor que α .

No rechazar H_0 cuando la significación observada " p " de los coeficientes del modelo logístico es mayor que α .

vi. Cálculos

Tabla19

Prueba de la correlación de Spearman

		Desconocimiento de mecanismos legales que sancionan el acoso escolar
	Correlación de Spearman	.567**
Acoso escolar	Sig. (p)	.0001
	N	90

Fuente: Base de datos

Como se observa de la tabla 19, existe relación positiva y significativa entre ambas variables.

vii. Conclusión

Como el valor de significación observada del coeficiente de correlación de Spearman $p = 0.0001$ es menor al valor de significación teórica $\alpha = 0.05$, se rechaza la hipótesis nula. Ello significa que existe relación entre el acoso escolar y el desconocimiento de mecanismos legales que lo sancionan, según padres de familia de los estudiantes de la Institución Educativa Martín Esquicha Bernedo de la UGEL 05 Mangamarca-SJL en el año 2015.

Por lo tanto, se acepta la hipótesis general de investigación.

Primera hipótesis específica

i. Hipótesis de investigación

Existe relación entre la agresión física y el desconocimiento de mecanismos legales que lo sancionan, según padres de familia de los estudiantes de la Institución Educativa Martín Esquicha Bernedo de la UGEL 05 Mangamarca-SJL en el año 2015.

ii. Hipótesis estadística

H₀: No existe relación entre la agresión física y el desconocimiento de mecanismos legales que lo sancionan, según padres de familia de los estudiantes de la Institución Educativa Martín Esquicha Bernedo de la UGEL 05 Mangamarca-SJL en el año 2015.

H₁: Existe relación entre la agresión física y el desconocimiento de mecanismos legales que lo sancionan, según padres de familia de los estudiantes de la Institución Educativa Martín Esquicha Bernedo de la UGEL 05 Mangamarca-SJL en el año 2015.

iii. Nivel de significación

El nivel de significación teórica es $\alpha = 0.05$, que corresponde a un nivel de confiabilidad del 95%

iv. Función de prueba

Se realizó por medio del coeficiente de correlación de Spearman, ya que las variables no presentan normalidad en los datos (ver tabla 18).

v. Regla de decisión

Rechazar H_0 cuando la significación observada " p " de los coeficientes del modelo logístico es menor que α .

No rechazar H_0 cuando la significación observada " p " de los coeficientes del modelo logístico es mayor que α .

vi. Cálculos

Tabla 20

Prueba de la correlación de Spearman

		Desconocimiento de mecanismos legales que sancionan el acoso escolar
La agresión física	Correlación de Spearman	.239*
	Sig. (p)	.023
	N	90

Fuente: Base de datos

Como se observa de la tabla 20, existe relación positiva y significativa entre ambas variables.

vii. Conclusión

Como el valor de significación observada del coeficiente de correlación de Spearman $p = 0.023$ es menor al valor de significación teórica $\alpha = 0.05$, se rechaza la hipótesis nula. Ello significa que existe relación entre la agresión física y el desconocimiento de mecanismos legales que lo sancionan,

según padres de familia de los estudiantes de la Institución Educativa Martín Esquicha Bernedo de la UGEL 05 Mangamarca-SJL en el año 2015.

Por lo tanto, se acepta la primera hipótesis de investigación.

Segunda hipótesis específica

i. Hipótesis de investigación

Existe relación entre el maltrato emocional y el desconocimiento de mecanismos legales que lo sancionan, según padres de familia de los estudiantes de la Institución Educativa Martín Esquicha Bernedo de la UGEL 05 Mangamarca-SJL en el año 2015.

ii. Hipótesis estadística

H₀:No existe relación entre el maltrato emocional y el desconocimiento de mecanismos legales que lo sancionan, según padres de familia de los estudiantes de la Institución Educativa Martín Esquicha Bernedo de la UGEL 05 Mangamarca-SJL en el año 2015.

H₁:Existe relación entre el maltrato emocional y el desconocimiento de mecanismos legales que lo sancionan, según padres de familia de los estudiantes de la Institución Educativa Martín Esquicha Bernedo de la UGEL 05 Mangamarca-SJL en el año 2015.

iii.Nivel de significación

El nivel de significación teórica es $\alpha = 0.05$, que corresponde a un nivel de confiabilidad del 95%.

iv.Función de prueba

Se realizó por medio del coeficiente de correlación de Spearman, ya que las variables no presentan normalidad en los datos (ver tabla 18).

v. Regla de decisión

Rechazar H_0 cuando la significación observada “ p ” de los coeficientes del modelo logístico es menor que α .

No rechazar H_0 cuando la significación observada “ p ” de los coeficientes del modelo logístico es mayor que α .

vi. Cálculos

Tabla 21

Prueba de la correlación de Spearman

		Desconocimiento de mecanismos legales que sancionan el acoso escolar
EI maltrato emocional	Correlación de Spearman	.544**
	Sig. (p)	.0001
	N	90

Fuente: Base de datos

Como se observa de la tabla 21, existe relación positiva y significativa entre ambas variables.

vii. Conclusión

Como el valor de significación observada del coeficiente de correlación de Spearman $p = 0.0001$ es menor al valor de significación teórica $\alpha = 0.05$, se rechaza la hipótesis nula. Ello significa que existe relación entre el maltrato emocional y el desconocimiento de mecanismos legales que lo sancionan, según padres de familia de los estudiantes de la Institución Educativa Martín Esquicha Bernedo de la UGEL 05 Mangamarca-SJL en el año 2015.

Por lo tanto, se acepta la segunda hipótesis de investigación.

Tercera hipótesis específica

i. Hipótesis de investigación

Existe relación entre la exclusión social e intimidación y el desconocimiento de mecanismos legales que lo sancionan, según padres de familia de los estudiantes de la Institución Educativa Marín Esquicha Bernedo de la UGEL 05 Mangamarca-SJL en el año 2015.

ii. Hipótesis estadística

H₀:No existe relación entre la exclusión social e intimidación y el desconocimiento de mecanismos legales que lo sancionan, según padres de familia de los estudiantes de la Institución Educativa Martín Esquicha Bernedo de la UGEL 05 Mangamarca-SJL en el año 2015.

H₁:Existe relación entre la exclusión social e intimidación y el desconocimiento de mecanismos legales que lo sancionan, según padres de familia de los estudiantes de la Institución Educativa Martín Esquicha Bernedo de la UGEL 05 Mangamarca-SJL en el año 2015.

iii.Nivel de significación

El nivel de significación teórica es $\alpha = 0.05$, que corresponde a un nivel de confiabilidad del 95%.

iv.Función de prueba

Se realizó por medio del coeficiente de correlación de Spearman, ya que las variables no presentan normalidad en los datos (ver tabla 18).

v. Regla de decisión

Rechazar H_0 cuando la significación observada " p " de los coeficientes del modelo logístico es menor que α .

No rechazar H_0 cuando la significación observada " p " de los coeficientes del modelo logístico es mayor que α .

vi.Cálculos

Tabla 22*Prueba de la correlación de Spearman*

		Desconocimiento de mecanismos legales que sancionan el acoso escolar
Exclusión social e intimidación	Correlación de Spearman	.434**
	Sig. (p)	.0001
	N	90

Fuente: Base de datos

Como se observa de la tabla 21, existe relación positiva y significativa entre ambas variables.

vii. Conclusión

Como el valor de significación observada del coeficiente de correlación de Spearman $p = 0.0001$ es menor al valor de significación teórica $\alpha = 0.05$, se rechaza la hipótesis nula. Ello significa que existe relación entre la exclusión social e intimidación y el desconocimiento de mecanismos legales que lo sancionan, según padres de familia de los estudiantes de la Institución Educativa Martín Esquicha Bernedo de la UGEL 05 Mangamarca-SJL en el año 2015.

Por lo tanto, se acepta la tercera hipótesis de investigación.

3.1.3. Discusión

En la presente investigación se observa que el 66 % de los padres de familia de los estudiantes de la Institución Educativa Martín Esquicha Bernedo de la UGEL 05 Mangamarca – SJL consideran que existe un alto índice de desconocimiento de la publicidad de mecanismos legales que sancionan el acoso escolar, mientras que el 12 % de los mismos consideran que existe un desconocimiento bajo; esto en contraste con Jiménez del año (2007), en su tesis: *El maltrato entre escolares (bullying) en el primer ciclo de educación secundaria obligatoria: valoración de una intervención a través de medios audiovisuales*, cuyo objetivo fue indagar el

concepto sobre maltrato escolar que posee el alumnado y profesorado, así como el conocimiento que tienen del mismo, en el primer ciclo de ESO de la provincia de Huelva, aplicada a una muestra de 1660 estudiantes y 54 docentes, determinando que los alumnos no poseen un concepto claro, y poseen información intermedia, y los docentes poseen conceptos inadecuados sobre el maltrato escolar.

En la presente investigación se puede observar que el 59% de los padres de familia de los estudiantes de la Institución Educativa Martín Esquicha Bernedo de la UGEL 05 Mangomarca – SJL considera que existe un bajo nivel de maltrato emocional, mientras que el 10% de los mismos consideran que existe un nivel medio de maltrato emocional; esto en contraste con Pífano del año (2010) en su tesis titulada: *Síndrome Bullying en estudiantes de ciclos diversificados del Liceo Bolivariano Fernando Peñalver de ciudad Bolívar*, en una muestra realizada a 30 docentes de distintas asignaturas y una muestra total de 244 alumnos de los cuales, 186 alumnos del 4to año y 58 alumnos del 5to año, llega a la conclusión que la forma de intimidación más frecuente fue recibir insultos y motes (29,1%). El maltrato sucede principalmente en la calle (25,4%) y 21,7% en las afueras de la institución al salir de clase. Las causas de intimidación más frecuentes fueron 41,8% por molestar y 11,9% por provocar. La población estudiantil de agresores fue de 129 alumnos, 54,4% masculinos y 45,6% femeninos, de los cuales el 69,7% pertenecen al grupo etáreo entre 16-17 años de edad. Las víctimas (103 alumnos) con mayor frecuencia fueron estudiantes del sexo femenino con 67% y 33% masculino.

En la presente investigación se establece que el valor de significación observada del coeficiente de correlación de Spearman $p = 0.0001$ es menor al valor de significación teórica $\alpha = 0.05$, se rechaza la hipótesis nula. Ello significa que existe relación entre el acoso escolar y el desconocimiento de mecanismos legales que lo sancionan, según padres de familia de los estudiantes de la Institución Educativa Martín Esquicha Bernedo de la UGEL 05 Mangomarca – SJL en el año 2015, por lo tanto se

acepta la hipótesis general; esto en contraste con Martha del año (2012) en su tesis titulada: *Acoso escolar y estrategias de prevención en educación escolar básica y educación media*. Cuyo objetivo fue determinar la situación escolar y estrategias de prevención abordadas por la institución y profesores en el 3er ciclo de la Educación escolar básica y la educación media del Colegio Fernando de la Mora, llegando a la conclusión que en el centro educativo tienen lugar a todo tipo de acoso, existiendo una relación inversa entre la gravedad de la conducta de acoso y la frecuencia. Las agresiones verbales, exclusión social y la agresión física indirecta son las formas de acoso más frecuentes, siendo las clases y los patios los escenarios elegidos para estas conductas agresivas. Se ha llegado a comprobar que la institución se encuentra en una transición de procedimientos punitivos y sancionadores a preventivos o correctivos, tendientes a lograr una convivencia armónica y segura en el centro.

En la presente investigación se establece que el valor de significación observada del coeficiente de correlación de Spearman $p = 0.023$ es menor al valor de significación teórica $\alpha = 0.05$, se rechaza la hipótesis nula. Ello significa que existe relación entre la agresión física y el desconocimiento de mecanismos legales que lo sancionan, según padres de familia de los estudiantes de la Institución Educativa Martín Esquicha Bernedo de la UGEL 05 Mangomarca – SJL en el año 2015 por lo tanto, se acepta la primera hipótesis de investigación; esto en contraste con Martha del año (2012) en su tesis titulada: *Acoso escolar y estrategias de prevención en educación escolar básica y educación media*. Cuyo objetivo fue determinar la situación escolar y estrategias de prevención abordadas por la institución y profesores en el 3er ciclo de la Educación escolar básica y la educación media del Colegio Fernando de la Mora, llegando a la conclusión que en el centro educativo tienen lugar a todo tipo de acoso, existiendo una relación inversa entre la gravedad de la conducta de acoso y la frecuencia. Las agresiones verbales, exclusión social y la agresión física indirecta son las formas de acoso más frecuentes, siendo las clases y los patios los escenarios elegidos para estas conductas agresivas. Se ha

llegado a comprobar que la institución se encuentra en una transición de procedimientos punitivos y sancionadores a preventivos o correctivos, tendientes a lograr una convivencia armónica y segura en el centro.

En la presente investigación se establece que el valor de significación observada del coeficiente de correlación de Spearman $p = 0.0001$ es menor al valor de significación teórica $\alpha = 0.05$, se rechaza la hipótesis nula. Ello significa que existe relación entre el maltrato emocional y el desconocimiento de mecanismos legales que lo sancionan, según padres de familia de los estudiantes de la Institución Educativa Martín Esquicha Bernedo de la UGEL 05 Mangamarca – SJL en el año 2015 por lo tanto, se acepta la segunda hipótesis de investigación; esto en contraste con Martha del año (2012) en su tesis titulada: *Acoso escolar y estrategias de prevención en educación escolar básica y educación media*. Cuyo objetivo fue determinar la situación escolar y estrategias de prevención abordadas por la institución y profesores en el 3er ciclo de la Educación escolar básica y la educación media del Colegio Fernando de la Mora, llegando a la conclusión que en el centro educativo tienen lugar a todo tipo de acoso, existiendo una relación inversa entre la gravedad de la conducta de acoso y la frecuencia. Las agresiones verbales, exclusión social y la agresión física indirecta son las formas de acoso más frecuentes, siendo las clases y los patios los escenarios elegidos para estas conductas agresivas. Se ha llegado a comprobar que la institución se encuentra en una transición de procedimientos punitivos y sancionadores a preventivos o correctivos, tendientes a lograr una convivencia armónica y segura en el centro.

En la presente investigación se establece que el valor de significación observada del coeficiente de correlación de Spearman $p = 0.0001$ es menor al valor de significación teórica $\alpha = 0.05$, se rechaza la hipótesis nula. Ello significa que existe relación entre la exclusión social e intimidación y el desconocimiento de mecanismos legales que lo sancionan, según padres de familia de los estudiantes de la Institución

Educativa Martín Esquicha Bernedo de la UGEL 05 Mangamarca – SJL en el año 2015 por lo tanto, se acepta la tercera hipótesis de investigación; esto en contraste con Martha del año (2012) en su tesis titulada: *Acoso escolar y estrategias de prevención en educación escolar básica y educación media*. Cuyo objetivo fue determinar la situación escolar y estrategias de prevención abordadas por la institución y profesores en el 3er ciclo de la Educación escolar básica y la educación media del Colegio Fernando de la Mora, llegando a la conclusión que en el centro educativo tienen lugar a todo tipo de acoso, existiendo una relación inversa entre la gravedad de la conducta de acoso y la frecuencia. Las agresiones verbales, exclusión social y la agresión física indirecta son las formas de acoso más frecuentes, siendo las clases y los patios los escenarios elegidos para estas conductas agresivas. Se ha llegado a comprobar que la institución se encuentra en una transición de procedimientos punitivos y sancionadores a preventivos o correctivos, tendientes a lograr una convivencia armónica y segura en el centro.

Conclusiones

1. Si existe relación entre el acoso escolar y el desconocimiento de los mecanismos legales que lo sancionan, según padres de familia de los estudiantes de la Institución Educativa Martín Esquicha Bernedo de la UGEL 05 Mangamarca – SJL en el año 2015, cuya contrastación de dicha hipótesis se probó mediante el coeficiente de correlación de Spearman ya que ambas variables (y dimensiones) no cumplen el supuesto de normalidad en los datos (Ver tabla 18), donde el valor de significación observada $p = 0.0001$ es menor al valor de significación teórica $\alpha = 0.05$, que corresponde a un nivel de confiabilidad del 95%, rechazando la hipótesis nula, y demostrando así la existencia de la relación positiva y significativa entre ambas variables (Ver tabla19); por lo tanto se acepta la hipótesis, debido a que existe un alto índice de desinformación por parte de los padres de familia de los estudiantes, sobre los mecanismos legales que sancionan el acoso escolar.
2. Si existe relación entre la agresión física y el desconocimiento de los mecanismos legales que lo sancionan, según padres de familia de los estudiantes de la Institución Educativa Martín Esquicha Bernedo de la UGEL 05 Mangamarca – SJL en el año 2015, cuya contrastación de dicha hipótesis se probó mediante el coeficiente de correlación de Spearman ya que ambas variables (y dimensiones) no cumplen el supuesto de normalidad en los datos (Ver tabla 18), donde el valor de significación observada $p = 0.023$ es menor al valor de significación

teórica $\alpha = 0.05$, que corresponde a un nivel de confiabilidad del 95%, rechazando la hipótesis nula, y demostrando así la existencia de relación positiva y significativa entre ambas variables (Ver tabla 20); por lo tanto se acepta la hipótesis, debido a que existe un alto índice de desinformación por parte de los padres de familia de los estudiantes, sobre los mecanismos legales que sancionan el acoso escolar.

3. Si existe relación entre el maltrato emocional y el desconocimiento de los mecanismos legales que lo sancionan, según padres de familia de los estudiantes de la Institución Educativa Martín Esquicha Bernedo de la UGEL 05 Mangamarca – SJL en el año 2015, cuya contrastación de dicha hipótesis se probó mediante el coeficiente de correlación de Spearman ya que ambas variables (y dimensiones) no cumplen el supuesto de normalidad en los datos (Ver tabla 18), donde el valor de significación observada del coeficiente de correlación de Spearman $p = 0.0001$ es menor al valor de significación teórica $\alpha = 0.05$, que corresponde a un nivel de confiabilidad del 95%, rechazando la hipótesis nula, y demostrando así la existencia de relación positiva y significativa entre ambas variables (Ver tabla 21); por lo tanto se acepta la hipótesis, debido a que existe un alto índice de desinformación por parte de los padres de familia de los estudiantes, sobre los mecanismos legales que sancionan el acoso escolar.

4. Si existe relación entre la exclusión social e intimidación y el desconocimiento de los mecanismos legales que lo sancionan, según padres de familia de los estudiantes de la Institución Educativa Martín Esquicha Bernedo de la UGEL 05 Mangamarca – SJL en el año 2015, cuya contrastación de dicha hipótesis se probó mediante el coeficiente de correlación de Spearman ya que ambas variables (y dimensiones) no cumplen el supuesto de normalidad en los datos (Ver tabla 18), donde el valor de significación observada del coeficiente de correlación de Spearman $p = 0.0001$ es menor al valor de significación teórica $\alpha = 0.05$, que corresponde a un nivel de confiabilidad del 95%, rechazando la

hipótesis nula, y demostrando así la existencia de relación positiva y significativa entre ambas variables (Ver tabla 22); por lo tanto se acepta la hipótesis, debido a que existe un alto índice de desinformación por parte de los padres de familia de los estudiantes, sobre los mecanismos legales que sancionan el acoso escolar.

Recomendaciones

1. En el presente trabajo de investigación se determina el impacto negativo de las variables, repercutido en el incremento del acoso escolar, debido al alto índice de desconocimiento de mecanismos legales que lo sancionan; recomendando evaluar y establecer medidas que determinan un impacto positivo de las variables, como puede ser, a más conocimiento de mecanismos legales de prevención de acoso escolar, menos serán los casos de acoso escolar en la Institución Educativa Martín Esquicha Bernedo de la UGEL 05 – SJL en el año 2015.
2. En las variables de la investigación, cuya contrastación de la hipótesis realizado mediante el coeficiente de correlación de Spearman, concluye evidenciando el impacto negativo de las variables, repercutido en el incremento de la agresión física, debido al alto índice de desconocimiento de mecanismos legales que lo sancionan; recomendando evaluar y establecer medidas que determinan un impacto positivo de las variables, como puede ser, a más conocimiento de mecanismos legales de prevención de la agresión física, menos serán los casos de agresión física en la Institución Educativa Martín Esquicha Bernedo de la UGEL 05 – SJL en el año 2015.
3. Que mediante el análisis e interpretación de los resultados, se determina el impacto negativo de las variables, repercutido en el incremento del maltrato emocional, debido al alto índice de desconocimiento de mecanismos legales que lo sancionan; recomendando evaluar y establecer medidas que determinan un impacto positivo de las variables,

como puede ser, a más conocimiento de mecanismos legales de prevención del maltrato emocional, menos serán los casos de maltrato emocional en la Institución Educativa Martín Esquicha Bernedo de la UGEL 05 – SJL en el año 2015.

4. Una vez culminado el trabajo de investigación se determina el impacto negativo de las variables, repercutido en el incremento de la exclusión social e intimidación, debido al alto índice de desconocimiento de mecanismos legales que lo sancionan; recomendando evaluar y establecer medidas que determinan un impacto positivo de las variables, como puede ser, a más conocimiento de mecanismos legales de prevención de la exclusión social e intimidación, menos serán los casos de acoso escolar en la Institución Educativa Martín Esquicha Bernedo de la UGEL 05 – SJL en el año 2015.

Referencias

- Arias, G. (2006). *El proyecto de investigación, introducción a la metodología científica*. Editorial EPISTEME c.a. Quinta edición. Caracas – Venezuela. p. 130.
- Barri, F. (2006). *SOS bullying – Prevenir el acoso escolar y mejorar la convivencia*. Gráficas Muriel S.A. Primera Edición. Madrid – España. p. 167.
- Blanchard, M. (2007). *Acoso Escolar: Desarrollo, Prevención y Herramientas de trabajo*. Narcea Ediciones S.A. España. p. 243.
- Cajas, W. (2002). *Código del niño y adolescente*. Editorial RHODAS. Lima – Perú. p. 663.
- Carbonell, F. (2010). *Manual de Derecho de los niños y adolescentes*. Ediciones jurídicas. Lima – Perú. p. 595.
- Carozzo, J. (2001). *Violencia y Conciliación en la Agenda Familiar y Escolar*. Cámara de Comercio de Lima. Primera Edición. Lima – Perú. p. 160.
- Davis, S. (2008). *Crecer sin miedo. Estrategias positivas para controlar el acoso escolar*. Grupo Editorial Norma. Primera Edición. Bogotá – Colombia. p. 304.

- Gamarra, F. (2001). *Convención sobre los derechos del niño*. Pontificia Universidad Católica del Perú. Lima – Perú. p. 142.
- Guzmán, E. (2005). *Comentarios al código del niño y adolescente*. Ediciones Rao jurídica. Lima – Perú. p. 185.
- Hernández, S. (1991). *Metodología de la investigación*. Edición por Mcgraw - Hill Interamericana de México, S.A. Primera Edición. México. p. 480.
- Hurtado, J. (2000). *Metodología de la investigación holística*. Editado por fundación Sypal. Tercera edición. Caracas – Venezuela. p. 628.
- Jarecca, R. (2005). *Derechos humanos de los niños y el código del niño y adolescente*. Editorial San Marcos. Lima – Perú. p. 213.
- Jiménez. (2007). en su tesis titulada *El maltrato entre escolares (bullying) en el primer ciclo de educación secundaria obligatoria: valoración de una intervención a través de medios audiovisuales*.
- Martha, M. (2012).en su tesis titulada: *Acoso escolar y estrategias de prevención en educación escolar básica y educación media*.
- Ñaupas,H. Mejía, E.Novoa, E.Y Villagómez, A. (2013).*Metodología de la investigación científica y elaboración de tesis (Una propuesta didáctica para aprender a investigar y elaborar la tesis)*. Fondo Editorial de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Tercera edición. Lima. p. 455.
- Perinat, A. (2003).*Los Adolescentes en el siglo XXI*. Editorial UOC. Primera edición. Barcelona – España. p. 261.

- Pífano. (2010). en su tesis titulada: *Síndrome Bullying en estudiantes de ciclos diversificados del Liceo Bolivariano FERNANDO PEÑALVER de ciudad Bolívar.*
- Ramírez, A. (1996). *Metodología de la investigación científica.* Pontificia Universidad Javeriana. Colombia. p. 111.
- Reyes, B. (1995). *Metodología de la investigación.* Editorial Nueva imagen. Primera edición. México. p. 178.
- Rodríguez, E. (2005). *Metodología de la investigación (la creatividad, el rigor del estudio y la integridad son factores que transforman al estudiante en un profesionalista de éxito).* Editorial Universidad Juárez Autónoma de Tabasco. Quinta edición. México. p. 182.
- Rojas, W. (2008). *Comentarios al Código de los Niños y Adolescentes y Derecho de Familia.* Editora "FECAT". Lima – Perú. p. 675.
- Sáenz. (2010) en su tesis titulada: *Sintomatología depresiva y acoso escolar en un grupo de adolescentes escolares.*
- Sánchez y Reyes. (1998). *Metodología y diseños de la investigación científica.* Editorial Mantaro. Lima. p. 176.
- Suckling, A. (2001). *Herramientas Contra el acoso Escolar: un enfoque integral.* Ediciones Morata. Primera Edición. España. p. 177.
- Sullivan, Keith. (2005). *Bullying en la enseñanza secundaria, el acoso escolar, como se presenta y cómo afrontarlo.* Editorial CEAC. Primera edición. Barcelona – España.
- Tamayo, M. (2005). *Metodología formal de la investigación científica.* Limusa Noriega editores. Segunda edición. México. p. 173.

Torres. (2013) en su tesis titulada: *El bullying, características sociodemográficas y el clima familiar de los adolescentes de la institución educativa Manuel A. Odría Tacna - 2012.*

Vásquez, E. (2007). *Los Niños No Visibles para el Estado.* Centro de investigaciones Universidad del Pacífico. Lima – Perú. p. 202.

Verdugo, M. (1996). *La Convención de los Derechos del Niño hacia el Siglo XXI.* Ediciones Universidad Salamanca. Primera Edición. España. p. 469.

Voors, W. (2006). *Bullying: Acoso escolar.* Ediciones Paidós Ibérica. España. p. 456.

Anexos

ANEXO N° 1: MATRIZ DE CONSISTENCIA

MATRIZ DE CONSISTENCIA

“La incidencia del Acoso Escolar y su relación con el desconocimiento de mecanismos legales que lo sancionan, según Padres de Familia de la I.E. Martín Esquicha Bernedo de la UGEL 05 Mangamarca-San Juan de Lurigancho en el año 2015”

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPOTESIS	VARIABLES	DIMENSIONES	METODOLOGÍA																																			
<p>Problema General: ¿Cuál es la relación entre la incidencia del Acoso Escolar y el desconocimiento de mecanismos legales que lo sancionan, según padres de familia de los estudiantes de la I.E. Martín Esquicha Bernedo de la UGEL 05 Mangamarca-SJL en el año 2015?</p> <p>Problemas Específicos 1) ¿Cuál es la relación entre la Agresión física y el desconocimiento de mecanismos legales que lo sancionan, según padres de familia de los estudiantes de la I.E. Martín Esquicha Bernedo de la UGEL 05 Mangamarca-SJL en el año 2015? 2) ¿Cuál es la relación entre el Maltrato emocional y el desconocimiento de mecanismos legales que lo sancionan, según padres de familia de los estudiantes de la I.E. Martín Esquicha Bernedo de la UGEL 05 Mangamarca-SJL en el año 2015? 3) ¿Cuál es la relación entre la exclusión social e intimidación y el desconocimiento de mecanismos legales que lo sancionan, según padres de familia de los estudiantes de la I.E. Martín Esquicha Bernedo de la UGEL 05 Mangamarca-SJL en el año 2015?</p>	<p>Objetivo General: Determinar la relación entre la incidencia del Acoso Escolar y el desconocimiento de mecanismos legales que lo sancionan, según padres de familia de los estudiantes de la I.E. Martín Esquicha Bernedo de la UGEL 05 Mangamarca-SJL en el año 2015?</p> <p>Objetivos Específicos 1) Establecer la relación entre la Agresión física y el desconocimiento de mecanismos legales que lo sancionan, según padres de familia de los estudiantes de la I.E. Martín Esquicha Bernedo de la UGEL 05 Mangamarca-SJL año 2015. 2) Establecer la relación entre el Maltrato Emocional y el desconocimiento de mecanismos legales que lo sancionan, según padres de familia de los estudiantes de la I.E. Martín Esquicha Bernedo de la UGEL 05 Mangamarca-SJL año 2015. 3) Establecer la relación entre la exclusión social e intimidación y el desconocimiento de mecanismos legales que lo sancionan, según padres de familia de los estudiantes de la I.E. Martín Esquicha Bernedo de la UGEL 05 Mangamarca-SJL año 2015.</p>	<p>Hipótesis General: Existe relación significativa entre la incidencia del Acoso Escolar y el desconocimiento de mecanismos legales que lo sancionan, según padres de familia de los estudiantes de la I.E. Martín Esquicha Bernedo de la UGEL 05 Mangamarca-SJL en el año 2015?</p> <p>Hipótesis Específicos 1) Existe relación significativa entre la agresión física y el desconocimiento de mecanismos legales que lo sancionan, según padres de familia de los estudiantes de la I.E. Martín Esquicha Bernedo de la UGEL 05 Mangamarca-SJL en el año 2015. 2) Existe relación significativa entre el maltrato emocional y el desconocimiento de mecanismos legales que lo sancionan, según padres de familia de los estudiantes de la I.E. Martín Esquicha Bernedo de la UGEL 05 Mangamarca-SJL en el Año 2015. 3) Existe relación significativa entre la exclusión social e intimidación y el desconocimiento de mecanismos legales que lo sancionan, según padres de familia de los estudiantes de la I.E. Martín Esquicha Bernedo de la UGEL 05 Mangamarca-SJL en el año 2015.</p>	<p>V1) Desconocimiento de la existencia de mecanismos legales que sancionan el acoso escolar.</p> <p>V2) Acoso escolar (Bullying)</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>VARIABLES</th> <th>DIMENSIONES</th> <th>INDICADORES</th> <th>ITEMS</th> <th>RANGO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="13">V. 1 Desconocimiento de la existencia de mecanismos legales contra el acoso escolar.</td> <td rowspan="6">Normatividad</td> <td>Código de los Niños y Adolescentes (Ley N° 27337)</td> <td>1. 2. 3. 4. 5. 6.</td> <td rowspan="6">1- SI 2- NO</td> </tr> <tr> <td>Ley que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas. (Ley N° 29719)</td> <td>7. 8. 9. 10. 11. 12. 13.</td> </tr> <tr> <td>Normas Legales (Diario oficial El Peruano)</td> <td>14. 15. 16. 17.</td> </tr> <tr> <td>Otros medios de información masiva.</td> <td>18. 19. 20.</td> </tr> <tr> <td rowspan="7">V. 2 Acoso escolar (BULLYING)</td> <td rowspan="2">Agresiones físicas.</td> <td>Presencia de lesiones físicas reiteradas (Hematomas y moretones en el cuerpo).</td> <td>21. 22.</td> <td rowspan="7">1- Nunca. 2- Casi nunca. 3- A veces. 4- Casi siempre. 5- Siempre.</td> </tr> <tr> <td>Pérdida y rotura de sus pertenencias.</td> <td>24. 25.</td> </tr> <tr> <td rowspan="3">Maltrato Emocional.</td> <td>Estado de tristeza y terror.</td> <td>26. 27.</td> </tr> <tr> <td>Nerviosismo ante la idea de volver a la Institución Educativa.</td> <td>28. 29.</td> </tr> <tr> <td>Descenso en el rendimiento escolar.</td> <td>30. 31.</td> </tr> <tr> <td rowspan="3">Exclusión social e intimidación</td> <td>Negativa a la asistencia a la Institución Educativa.</td> <td>32. 33.</td> </tr> <tr> <td>Aislamiento social.</td> <td>34. 35. 36.</td> </tr> </tbody> </table>	VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS	RANGO	V. 1 Desconocimiento de la existencia de mecanismos legales contra el acoso escolar.	Normatividad	Código de los Niños y Adolescentes (Ley N° 27337)	1. 2. 3. 4. 5. 6.	1- SI 2- NO	Ley que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas. (Ley N° 29719)	7. 8. 9. 10. 11. 12. 13.	Normas Legales (Diario oficial El Peruano)	14. 15. 16. 17.	Otros medios de información masiva.	18. 19. 20.	V. 2 Acoso escolar (BULLYING)	Agresiones físicas.	Presencia de lesiones físicas reiteradas (Hematomas y moretones en el cuerpo).	21. 22.	1- Nunca. 2- Casi nunca. 3- A veces. 4- Casi siempre. 5- Siempre.	Pérdida y rotura de sus pertenencias.	24. 25.	Maltrato Emocional.	Estado de tristeza y terror.	26. 27.	Nerviosismo ante la idea de volver a la Institución Educativa.	28. 29.	Descenso en el rendimiento escolar.	30. 31.	Exclusión social e intimidación	Negativa a la asistencia a la Institución Educativa.	32. 33.	Aislamiento social.	34. 35. 36.	<p>PARADIGMA: Positivista abocado al estudio de las ciencias fácticas.</p> <p>ENFOQUE: Cuantitativo, utiliza la recolección y el análisis de datos para contestar preguntas de investigación.</p> <p>TIPO DE INVESTIGACIÓN: Básica, a crecentar los conocimientos teóricos, sin interesarse directamente en sus posibles aplicaciones.</p> <p>DISEÑO: Transversal, relación existente entre dos variables</p> <p>SUBTIPO DE DISEÑO: Correlacional</p> <p>POBLACIÓN: Los padres de familia de los alumnos del 1er año de secundaria, de la I.E. Martín Esquicha Bernedo de la UGEL 05-SJL.</p> <p>MUESTRA: Los Padres de familia de 90 alumnos (un solo padre o apoderado por alumno) que integran las secciones A,B,C y D, del 1er año de secundaria, de la I.E. Martín Esquicha Bernedo de la UGEL 05-SJL.</p>
VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS	RANGO																																				
V. 1 Desconocimiento de la existencia de mecanismos legales contra el acoso escolar.	Normatividad	Código de los Niños y Adolescentes (Ley N° 27337)	1. 2. 3. 4. 5. 6.	1- SI 2- NO																																				
		Ley que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas. (Ley N° 29719)	7. 8. 9. 10. 11. 12. 13.																																					
		Normas Legales (Diario oficial El Peruano)	14. 15. 16. 17.																																					
		Otros medios de información masiva.	18. 19. 20.																																					
		V. 2 Acoso escolar (BULLYING)	Agresiones físicas.		Presencia de lesiones físicas reiteradas (Hematomas y moretones en el cuerpo).	21. 22.	1- Nunca. 2- Casi nunca. 3- A veces. 4- Casi siempre. 5- Siempre.																																	
					Pérdida y rotura de sus pertenencias.	24. 25.																																		
	Maltrato Emocional.		Estado de tristeza y terror.	26. 27.																																				
			Nerviosismo ante la idea de volver a la Institución Educativa.	28. 29.																																				
			Descenso en el rendimiento escolar.	30. 31.																																				
	Exclusión social e intimidación		Negativa a la asistencia a la Institución Educativa.	32. 33.																																				
			Aislamiento social.	34. 35. 36.																																				

ANEXO N° 2: INSTRUMENTOS DE ENCUESTA

ENCUESTA SOBRE: EL DESCONOCIMIENTO DE MECANISMOS LEGALES COERCITIVOS, CONTRA EL ACOSO ESCOLAR (Bullying)

ANONIMO

El presente cuestionario debe ser contestado, trazando una "x" en la casilla correspondiente, no hay respuesta correcta e incorrecta ya que la contestación adecuada es el juicio sincero de lo que hace y piensa. Responda tan rápido como pueda, sin caer en descuido ni omitir ninguna respuesta. Muchas gracias por su valiosa colaboración. Cabe mencionar que el presente es realizado con fines académicos.

ESCUELA ACADÉMICA: _____ .SEMESTRE: _____ .

ITEMS	SI	NO
1.- ¿Ud. ha escuchado sobre la existencia del Código de los Niños y Adolescentes?		
2.- ¿Sabía Ud. adonde acudir a denunciar, si su menor hijo es víctima de acoso escolar en el interior de su institución educativa?		
3.- ¿Sabía Ud. que si su hijo es víctima de Acoso escolar en el interior de su institución educativa, puede acudir a denunciarlos a la fiscalía de familia?		
4.- ¿Conocía Ud. si existe alguna sanción prevista en la Ley, para los niños que cometen acoso escolar contra sus compañeros en su institución educativa?		
5.- ¿Conocía Ud. qué tipo de castigo se le impone a los menores que son autores de acoso escolar contra sus compañeros?		
6.- ¿Ud. sabía que puede solicitar una reparación civil, como compensación del daño ocasionado en su menor hijo?		
7.- ¿Ha oído Ud. sobre la existencia de la Ley que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas (Ley N° 29719)?		
8.- ¿Sabía Ud. que cada Institución educativa, debe contar con un profesional de Psicología encargado de la prevención de los casos de acoso y violencia entre los alumnos?		
9.- ¿Sabía Ud. que si su menor hijo es víctima de cualquier conducta considerada como acoso por parte de otro escolar, debe denunciar ante la dirección de la Institución educativa?		
10.- ¿Sabía Ud. que si su hijo es víctima de cualquier conducta considerada como acoso por parte de otro escolar, debe denunciar ante el consejo Educativo Institucional, implementado por el Ministerio de educación?		
11.- ¿Sabía Ud. que los docentes de la institución Educativa tienen la obligación de denunciar los casos de acoso escolar que han presenciado?		

12.- ¿Sabía Ud. que el personal de auxiliares de la Institución Educativa tienen la obligación de denunciar los casos de acoso escolar que han presenciado?		
13.- ¿Sabía Ud. que el Director de la Institución Educativa, tiene la obligación de comunicar mensualmente a la Defensoría del Pueblo sobre los casos de violencia y acoso entre escolares que se hayan presentado?		
14.- ¿Ud. se ha informado permanentemente sobre las Normas Legales, emitidas por el Diario Oficial El Peruano?		
15.- ¿Sería mejor para Ud. que la mejor manera de estar informado sobre las normas legales publicadas por el Estado es a través del Diario Oficial El Peruano?		
16.- ¿Ha leído Ud. el Diario Oficial El Peruano?		
17.- ¿Ha evaluado Ud. que el Estado debe utilizar otros medios de comunicación preferidos por los ciudadanos, para dar a conocer normas legales de interés esencial, para lograr la convivencia social en forma pacífica?		
18.- ¿Ha evaluado Ud. que la información de normas legales referente a conflictos de acoso entre estudiantes, sería más provechoso transmitir las en forma simultánea a través de los medios de comunicación?		
19.- ¿Ha evaluado Ud. que sería más favorable difundir a través de paneles publicitarios en el interior de las Instituciones Educativas los mecanismos de Diagnóstico, Prevención, Sanción y Erradicación la violencia, el hostigamiento u otros actos considerados como acoso entre los estudiantes?		
20.- ¿Ha evaluado Ud. que es obligación de los docentes mantener informados a los padres sobre los casos de acoso entre estudiantes que se hayan presentado?		

Gracias por su colaboración.

ENCUESTA SOBRE: LA INCIDENCIA DEL ACOSO ESCOLAR (Bullying)

ANONIMO

El presente cuestionario debe ser contestado, trazando una "x" en la casilla correspondiente, no hay respuesta correcta e incorrecta ya que la contestación adecuada es el juicio sincero de lo que hace y piensa. Responda tan rápido como pueda, sin caer en descuido ni omitir ninguna respuesta. Muchas gracias por su valiosa colaboración. Cabe mencionar que el presente es realizado con fines académicos.

ESCUELA ACADÉMICA: _____ .SEMESTRE: _____ .

ITEMS	NUN- CA	CASI NUNCA	A VECES	CASI SIEMPRE	SIEM- PRE
21.-¿Ha observado lesiones como moretones en el cuerpo de su menor hijo?					
22.-¿Ha observado si su menor hijo presenta lesiones frecuentemente al regreso de la Institución Educativa?					
23.-¿Ha preguntado a su menor hijo, cuál es la causa de sus lesiones?					
24.-¿Ha verificado si su menor hijo, regresa constantemente con el uniforme escolar sucio y roto?					
25.-¿Ha constatado que a menudo su menor hijo pierde sus útiles escolares al retorno de su Institución Educativa?					
26.-¿Ha observado si su hijo está constantemente triste?					
27.-¿Ha observado si su menor hijo está siempre asustado?					
28.-¿Se ha mostrado su hijo nervioso ante la idea de asistir a su Institución educativa?					
29.-¿Se ha mostrado asustado su hijo ante la idea de asistir a su Institución Educativa?					
30.-¿Su menor hijo a cumplido con sus asignaciones y/o trabajos académicos?					
31.-¿Ha observado si su menor hijo a descendido en sus calificaciones en su Libreta de Notas?					
32.-¿Ha presentado excusas su hijo para faltar a la Institución Educativa?					
33.-¿Se ha negado su hijo a asistir a su Institución Educativa?					
34.-¿Ha observado si su hijo tiene amigos para jugar?					
35.-¿Se ha percatado que el menor pasa mucho tiempo solo, aislado de los demás?					
36.-¿Cuándo a preguntado a su hijo si tiene amigos, prefiere cambiar de tema?					

Gracias por su colaboración.

ANEXO N° 3: OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

VARIABLE (TEMA): La incidencia del Acoso Escolar, por desconocimiento de mecanismos legales que lo sancionan, según padres de familia de los estudiantes de la I.E. Martín Esquicha Bernedo de la UGEL 05 Mangamarca – San Juan de Lurigancho 2015.

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS	ÍNDICE O RANGO
-----------	-------------	-------------	-------	----------------

<p style="text-align: center;">V. 1</p> <p>Desconocimiento de los mecanismos legales que sancionan el acoso escolar.</p>	<p style="text-align: center;">Normatividad</p>	<p style="text-align: center;">Código de los Niños y Adolescentes (Ley N° 27337)</p>	<p>1.- ¿Ud. ha escuchado sobre la existencia del Código de los Niños y Adolescentes?</p> <p>2.- ¿Sabía Ud. donde acudir a denunciar, si su menor hijo es víctima de acoso escolar en el interior de su institución educativa?</p> <p>3.- ¿Sabía Ud. que, si su hijo es víctima de Acoso escolar en el interior de su institución educativa, puede acudir a denunciarlos a la fiscalía de familia?</p> <p>4.- ¿Conocía Ud. si existe alguna sanción prevista en la Ley, para los niños que cometen acoso escolar contra sus compañeros en su institución educativa?</p> <p>5.- ¿Conocía Ud. qué tipo de castigo se le impone a los menores que son autores de acoso escolar contra sus compañeros?</p> <p>6.- ¿Ud. sabía que puede solicitar una reparación civil, como compensación del daño ocasionado en su menor hijo?</p>	<p>1.- SI 2.- NO</p>
--	---	--	---	--------------------------

		<p>Ley que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas. (Ley N° 29719)</p>	<p>7.-¿Ha oído Ud. sobre la existencia de la Ley que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas (Ley N° 29719)?</p> <p>8.-¿Sabía Ud. que cada Institución educativa, debe contar con un profesional de Psicología encargado de la prevención de los casos de acoso y violencia entre los alumnos?</p> <p>9.- ¿Sabía Ud. que si su menor hijo es víctima de cualquier conducta considerada como acoso por parte de otro escolar, debe denunciar ante la dirección de la Institución educativa?</p> <p>10.-¿Sabía Ud. que si su hijo es víctima de cualquier conducta considerada como acoso por parte de otro escolar, debe denunciar ante el consejo Educativo Institucional, implementado por el Ministerio de educación?</p> <p>11.-¿Sabía Ud. que los docentes de la institución Educativa tienen la obligación de denunciar los casos de acoso escolar que han presenciado?</p> <p>12.-¿Sabía Ud. que el personal de auxiliares de la Institución Educativa tienen la obligación de denunciar los casos de acoso escolar que han presenciado?</p> <p>13.-¿Sabía Ud. que el Director de la Institución Educativa, tiene la obligación de comunicar mensualmente a la Defensoría del Pueblo sobre los casos de violencia y acoso entre escolares que se hayan presentado?</p>	<p>1.- SI. 2.- NO.</p>
--	--	--	--	----------------------------

	Publicidad	<p>Normas Legales (Diario oficial El Peruano)</p>	<p>14.-¿Ud. se ha estado informando permanentemente sobre las Normas Legales, emitidas por el Diario Oficial El Peruano? 15.-¿Sería mejor para Ud. que la mejor manera de estar informado sobre las normas legales publicadas por el Estado es a través del Diario Oficial El Peruano? 16.-¿Ha leído Ud. el Diario Oficial El Peruano? 17.-¿Ha evaluado Ud. que el Estado debe utilizar otros medios de comunicación preferidos por los ciudadanos, para dar a conocer normas legales de interés esencial, para lograr la convivencia social en forma pacífica?</p>	
		<p>Otros medios de información masiva.</p>	<p>18.-¿Ha evaluado Ud. que la información de normas legales referente a conflictos de acoso entre estudiantes, sería más provechoso transmitirlas en forma simultánea a través de los medios de comunicación? 19.-¿Ha evaluado Ud. que sería más favorable difundir a través de paneles publicitarios en el interior de las Instituciones Educativas los mecanismo de Diagnostico, Prevención, Sanción y Erradicación la violencia, el hostigamiento u otros actos considerados como acoso entre los estudiantes? 20.-¿Ha evaluado Ud. que es obligación de los docentes mantener informados a los padres sobre los casos de acoso entre estudiantes que se hayan presentado?</p>	

<p style="text-align: center;">V. 2</p> <p>Acoso escolar (BULLYING)</p>	<p>Agresiones físicas.</p>	<p>Presencia de lesiones físicas reiteradas (Hematomas y moretones en el cuerpo).</p>	<p>21.-¿Ha observado lesiones como moretones en el cuerpo de su menor hijo?</p> <p>22.-¿Ha observado si su menor hijo presenta lesiones frecuentemente al regreso de la Institución Educativa?</p> <p>23.-¿Ha preguntado a su menor hijo, cuál es la causa de sus lesiones?</p>	<p>1.- Nunca. 2.- Casi nunca. 3.- A veces. 4.- Casi siempre. 5.- Siempre.</p>
		<p>Pérdida y rotura de sus pertenencias.</p>	<p>24.-¿Ha verificado si su menor hijo, regresa constantemente con el uniforme escolar sucio y roto?</p> <p>25.-¿Ha constatado que a menudo su menor hijo pierde sus útiles escolares al retorno de su Institución Educativa?</p>	
	<p>Maltrato Emocional.</p>	<p>Estado de tristeza y terror.</p>	<p>26.-¿Ha observado si su menor hijo está constantemente triste?</p> <p>27.-¿Ha observado si su menor hijo está siempre asustado?</p>	
		<p>Nerviosismo ante la idea de volver a la Institución Educativa.</p>	<p>28.-¿Se ha mostrado su hijo nervioso ante la idea de asistir a su Institución educativa?</p> <p>29.-¿Se ha mostrado asustado su hijo ante la idea de asistir a su Institución Educativa?</p>	
		<p>Descenso en el rendimiento escolar.</p>	<p>30.-¿Su menor hijo a cumplido con sus asignaciones y/o trabajos académicos?</p> <p>31.-¿Ha observado si su menor hijo a descendido en sus calificaciones en su Libreta de Notas?</p>	
	<p>Exclusión social e intimidación</p>	<p>Negativa a la asistencia a la Institución Educativa.</p>	<p>32.-¿Ha presentado excusas su hijo para faltar a la I.E.?</p> <p>33.-¿Se ha negado su hijo a asistir a su Institución Educativa?</p>	
		<p>Aislamiento social.</p>	<p>34.-¿Ha observado si su hijo tiene amigos para jugar?</p> <p>35.-¿Se ha percatado si su hijo pasa mucho tiempo solo?</p> <p>36.-¿Cuándo ha preguntado a su hijo si tiene amigos, prefiere cambiar de tema?</p>	

ANEXO N° 5: PROCEDIMIENTO PARA LLEGAR AL RESULTADO

ANÁLISIS DE TABLAS Y GRÁFICOS

RESULTADOS	ANTECEDENTES	CONCLUSIÓN
<p>De la tabla 9 y figura 3, se observa que el 66% de los padres de familia de los estudiantes de la I.E. Marín Esquicha Bernedo de la UGEL 05 Mangomarca – SJL consideran que existe un alto desconocimiento de la publicidad que sancionan el acoso escolar, mientras que el 12% de los mismos consideran que existe un desconocimiento bajo.</p>	<p>Jiménez (2007) en su tesis titulada: <i>El maltrato entre escolares (bullying) en el primer ciclo de educación secundaria obligatoria: valoración de una intervención a través de medios audiovisuales</i>; cuyo objetivo fue: Indagar el concepto sobre maltrato escolar que posee el alumnado y profesorado, así como el conocimiento que tienen del mismo. Identificar víctimas, agresores y manipuladores. Comprobar las conductas del maltrato que se producen en el primer ciclo de ESO de la provincia de Huelva, según los roles; utiliza un diseño mixto o de integración combinando técnicas de investigación cuantitativas y cualitativas; en una muestra aplicada a 1660 estudiantes y 54 docentes; llegando a la siguiente conclusión: Según alumnado está familiarizado con el término de acoso entre escolares, sin embargo no poseen un concepto claro, en general no lo identifican a su alrededor, y declaran tener una información intermedia. Por otro lado, los docentes suelen asociarlo con humillaciones, bromas y vejaciones habituales de un alumno sobre otro, siempre que éste último se sienta molesto o dañado, situación que suele ocurrir rodeada de silencio. En ambos casos, profesorado y alumnado, no disponen de un concepto adecuado al actual conocimiento del estado de la investigación sobre el fenómeno.</p>	<p>En la presente investigación se observa que el 66 % de los padres de familia de los estudiantes de la I.E. Marín Esquicha Bernedo de la UGEL 05 Mangomarca – SJL consideran que existe un alto índice de desconocimiento de la publicidad de mecanismos legales que sancionan el acoso escolar, mientras que el 12 % de los mismos consideran que existe un desconocimiento bajo; esto en contraste con Jiménez del año (2007), en su tesis: <i>El maltrato entre escolares (bullying) en el primer ciclo de educación secundaria obligatoria: valoración de una intervención a través de medios audiovisuales</i>, cuyo objetivo fue indagar el concepto sobre maltrato escolar que posee el alumnado y profesorado, así como el conocimiento que tienen del mismo, en el primer ciclo de ESO de la provincia de Huelva, aplicada a una muestra de 1660 estudiantes y 54 docentes, determinando que los alumnos no poseen un concepto claro, y poseen información intermedia, y los docentes poseen conceptos inadecuados sobre el maltrato escolar.</p>

<p>De la tabla 12 y figura 6, se observa que el 59% de los padres de familia de los estudiantes de la I.E. Martín Esquicha Bernedo de la UGEL 05 Mangamarca – SJL considera que existe un bajo nivel de maltrato emocional, mientras que el 10% de los mismos consideran que existe un nivel medio de maltrato emocional.</p>	<p>Pífano (2010) en su tesis titulada: <i>Síndrome Bullying en estudiantes de ciclos diversificados del Liceo Bolivariano Fernando Peñalver de ciudad Bolívar</i>, cuyo objetivo fue determinar la presencia de síndrome bullying en estudiantes del Ciclo Diversificado del Liceo Bolivariano “Fernando Peñalver” de ciudad Bolívar Abril – Julio 2009; utilizando un diseño descriptivo, transversal; en una muestra realizada a 30 docentes de distintas asignaturas y una muestra total de 244 alumnos de los cuales, 186 alumnos del 4to año y 58 alumnos del 5to año a petición del personal directivo de la institución, señalando interés específico sobre el grupo de 4to año, llegando a la siguiente conclusión: la forma de intimidación más frecuente fue recibir insultos y motes (29,1%). El maltrato sucede principalmente en la calle (25,4%) y 21,7% en las afueras de la institución al salir de clase. Las causas de intimidación más frecuentes fueron 41,8% por molestar y 11,9% por provocar. La población estudiantil de agresores fue de 129 alumnos, 54,4% masculinos y 45,6% femeninos, de los cuales el 69,7% pertenecen al grupo etéreo entre 16-17 años de edad. Las víctimas (103 alumnos) con mayor frecuencia fueron estudiantes del sexo femenino con 67% y 33% masculino. El 76,6% de los entrevistados actúan como observadores en este estudio, predominando el sexo femenino (57,8%) sobre el masculino (42,2%), con rango entre los 16-17 años. Al examinar el maltrato entre iguales a partir de las percepciones de un grupo de docentes, enfatizando la importancia de sus intervenciones en las mismas, respondieron: 40% muy de acuerdo, 33,3% de acuerdo y 26,7% buena. Se comprobó que existe asociación estadísticamente significativa entre las variables: escenarios más frecuentes de intimidación, causas de maltrato y formas de maltrato con el sexo.</p>	<p>En la presente investigación se puede observar que el 59% de los padres de familia de los estudiantes de la I.E. Marín Esquicha Bernedo de la UGEL 05 Mangamarca – SJL considera que existe un bajo nivel de maltrato emocional, mientras que el 10% de los mismos consideran que existe un nivel medio de maltrato emocional; esto en contraste con Pífano del año (2010) en su tesis titulada: <i>Síndrome Bullying en estudiantes de ciclos diversificados del Liceo Bolivariano Fernando Peñalver de ciudad Bolívar</i>, en una muestra realizada a 30 docentes de distintas asignaturas y una muestra total de 244 alumnos de los cuales, 186 alumnos del 4to año y 58 alumnos del 5to año, llega a la conclusión que la forma de intimidación más frecuente fue recibir insultos y motes (29,1%). El maltrato sucede principalmente en la calle (25,4%) y 21,7% en las afueras de la institución al salir de clase. Las causas de intimidación más frecuentes fueron 41,8% por molestar y 11,9% por provocar. La población estudiantil de agresores fue de 129 alumnos, 54,4% masculinos y 45,6% femeninos, de los cuales el 69,7% pertenecen al grupo etéreo entre 16-17 años de edad. Las víctimas (103 alumnos) con mayor frecuencia fueron estudiantes del sexo femenino con 67% y 33% masculino.</p>
---	--	--

<p>Como el valor de significación observada del coeficiente de correlación de Spearman $p = 0.0001$ es menor al valor de significación teórica $\alpha = 0.05$, se rechaza la hipótesis nula. Ello significa que existe relación entre el acoso escolar y el desconocimiento de mecanismos legales que lo sancionan, según padres de familia de los estudiantes de la I.E. Martín Esquicha Bernedo de la UGEL 05 Mangomarca – SJL en el año 2015.</p> <p>Por lo tanto se acepta la hipótesis general de investigación.</p>	<p>Martha (2012) en su tesis titulada: <i>Acoso escolar y estrategias de prevención en educación escolar básica y educación media</i>; cuyo objetivo fue: Determinar la situación del acoso escolar y las estrategias de prevención abordadas por la institución y los profesores en el 3º ciclo de la Educación Escolar Básica y la Educación Media del Colegio Nacional EMD Dr. Fernando de la Mora, de Fernando de la Mora; utiliza un diseño mixto o de integración combinando técnicas de investigación cuantitativas y cualitativas; aplicada a una muestra en el Colegio Nacional de E.M.D. “Dr. Fernando de la Mora”, de Fernando de la Mora, Paraguay, con alumnos/as y profesores del 3er ciclo de Educación escolar Básica y Educación media; llegando a la siguiente conclusión: En el centro educativo tienen lugar a todo tipo de acoso, existiendo una relación inversa entre la gravedad de la conducta de acoso y la frecuencia. Las agresiones verbales, exclusión social y la agresión física indirecta son las formas de acoso más frecuentes, siendo las clases y los patios los escenarios elegidos para estas conductas agresivas. Se ha llegado a comprobar que la institución se encuentra en una transición de procedimientos punitivos y sancionadores a preventivos o correctivos, tendientes a lograr una convivencia armónica y segura en el centro.</p>	<p>En la presente investigación se establece que el valor de significación observada del coeficiente de correlación de Spearman $p = 0.0001$ es menor al valor de significación teórica $\alpha = 0.05$, se rechaza la hipótesis nula. Ello significa que existe relación entre el acoso escolar y el desconocimiento de mecanismos legales que lo sancionan, según padres de familia de los estudiantes de la I.E. Martín Esquicha Bernedo de la UGEL 05 Mangomarca – SJL en el año 2015, por lo tanto se acepta la hipótesis general; esto en contraste con Martha del año (2012) en su tesis titulada: <i>Acoso escolar y estrategias de prevención en educación escolar básica y educación media</i>. Cuyo objetivo fue determinar la situación escolar y estrategias de prevención abordadas por la institución y profesores en el 3er ciclo de la Educación escolar básica y la educación media del Colegio Fernando de la Mora, llegando a la conclusión que en el centro educativo tienen lugar a todo tipo de acoso, existiendo una relación inversa entre la gravedad de la conducta de acoso y la frecuencia. Las agresiones verbales, exclusión social y la agresión física indirecta son las formas de acoso más frecuentes, siendo las clases y los patios los escenarios elegidos para estas conductas agresivas. Se ha llegado a comprobar que la institución se encuentra en una transición de procedimientos punitivos y sancionadores a preventivos o correctivos, tendientes a lograr una convivencia armónica y segura en el centro.</p>
--	--	---

<p>Como el valor de significación observada del coeficiente de correlación de Spearman $p = 0.023$ es menor al valor de significación teórica $\alpha = 0.05$, se rechaza la hipótesis nula. Ello significa que existe relación entre la agresión física y el desconocimiento de mecanismos legales que lo sancionan, según padres de familia de los estudiantes de la I.E. Martín Esquicha Bernedo de la UGEL 05 Mangamarca – SJL en el año 2015.</p> <p>Por lo tanto, se acepta la primera hipótesis de investigación.</p>	<p>Martha (2012) en su tesis titulada: <i>Acoso escolar y estrategias de prevención en educación escolar básica y educación media</i>; cuyo objetivo fue: Determinar la situación del acoso escolar y las estrategias de prevención abordadas por la institución y los profesores en el 3º ciclo de la Educación Escolar Básica y la Educación Media del Colegio Nacional EMD “Dr. Fernando de la Mora”, de Fernando de la Mora; utiliza un diseño mixto o de integración combinando técnicas de investigación cuantitativas y cualitativas; aplicada a una muestra en el Colegio Nacional de E.M.D. “Dr. Fernando de la Mora”, de Fernando de la Mora, Paraguay, con alumnos/as y profesores del 3er ciclo de Educación escolar Básica y Educación media; llegando a la siguiente conclusión: En el centro educativo tienen lugar a todo tipo de acoso, existiendo una relación inversa entre la gravedad de la conducta de acoso y la frecuencia. Las agresiones verbales, exclusión social y la agresión física indirecta son las formas de acoso más frecuentes, siendo las clases y los patios los escenarios elegidos para estas conductas agresivas. Se ha llegado a comprobar que la institución se encuentra en una transición de procedimientos punitivos y sancionadores a preventivos o correctivos, tendientes a lograr una convivencia armónica y segura en el centro.</p>	<p>En la presente investigación se establece que el valor de significación observada del coeficiente de correlación de Spearman $p = 0.023$ es menor al valor de significación teórica $\alpha = 0.05$, se rechaza la hipótesis nula. Ello significa que existe relación entre la agresión física y el desconocimiento de mecanismos legales que lo sancionan, según padres de familia de los estudiantes de la I.E. Martín Esquicha Bernedo de la UGEL 05 Mangamarca – SJL en el año 2015 por lo tanto, se acepta la primera hipótesis de investigación; esto en contraste con Martha del año (2012) en su tesis titulada: <i>Acoso escolar y estrategias de prevención en educación escolar básica y educación media</i>. Cuyo objetivo fue determinar la situación escolar y estrategias de prevención abordadas por la institución y profesores en el 3er ciclo de la Educación escolar básica y la educación media del Colegio Fernando de la Mora, llegando a la conclusión que en el centro educativo tienen lugar a todo tipo de acoso, existiendo una relación inversa entre la gravedad de la conducta de acoso y la frecuencia. Las agresiones verbales, exclusión social y la agresión física indirecta son las formas de acoso más frecuentes, siendo las clases y los patios los escenarios elegidos para estas conductas agresivas. Se ha llegado a comprobar que la institución se encuentra en una transición de procedimientos punitivos y sancionadores a preventivos o correctivos, tendientes a lograr una convivencia armónica y segura en el centro.</p>
--	--	---

<p>Como el valor de significación observada del coeficiente de correlación de Spearman $p = 0.0001$ es menor al valor de significación teórica $\alpha = 0.05$, se rechaza la hipótesis nula. Ello significa que existe relación entre el maltrato emocional y el desconocimiento de mecanismos legales que lo sancionan, según padres de familia de los estudiantes de la I.E. Martín Esquicha Bernedo de la UGEL 05 Mangomarca – SJL en el año 2015.</p> <p>Por lo tanto, se acepta la segunda hipótesis de investigación.</p>	<p>Martha (2012) en su tesis titulada: <i>Acoso escolar y estrategias de prevención en educación escolar básica y educación media</i>; cuyo objetivo fue: Determinar la situación del acoso escolar y las estrategias de prevención abordadas por la institución y los profesores en el 3º ciclo de la Educación Escolar Básica y la Educación Media del Colegio Nacional EMD “Dr. Fernando de la Mora”, de Fernando de la Mora; utiliza un diseño mixto o de integración combinando técnicas de investigación cuantitativas y cualitativas; aplicada a una muestra en el Colegio Nacional de E.M.D. “Dr. Fernando de la Mora”, de Fernando de la Mora, Paraguay, con alumnos/as y profesores del 3er ciclo de Educación escolar Básica y Educación media; llegando a la siguiente conclusión: En el centro educativo tienen lugar a todo tipo de acoso, existiendo una relación inversa entre la gravedad de la conducta de acoso y la frecuencia. Las agresiones verbales, exclusión social y la agresión física indirecta son las formas de acoso más frecuentes, siendo las clases y los patios los escenarios elegidos para estas conductas agresivas. Se ha llegado a comprobar que la institución se encuentra en una transición de procedimientos punitivos y sancionadores a preventivos o correctivos, tendientes a lograr una convivencia armónica y segura en el centro.</p>	<p>En la presente investigación se establece que el valor de significación observada del coeficiente de correlación de Spearman $p = 0.0001$ es menor al valor de significación teórica $\alpha = 0.05$, se rechaza la hipótesis nula. Ello significa que existe relación entre el maltrato emocional y el desconocimiento de mecanismos legales que lo sancionan, según padres de familia de los estudiantes de la I.E. Martín Esquicha Bernedo de la UGEL 05 Mangomarca – SJL en el año 2015 por lo tanto, se acepta la segunda hipótesis de investigación; esto en contraste con Martha del año (2012) en su tesis titulada: <i>Acoso escolar y estrategias de prevención en educación escolar básica y educación media</i>. Cuyo objetivo fue determinar la situación escolar y estrategias de prevención abordadas por la institución y profesores en el 3er ciclo de la Educación escolar básica y la educación media del Colegio Fernando de la Mora, llegando a la conclusión que en el centro educativo tienen lugar a todo tipo de acoso, existiendo una relación inversa entre la gravedad de la conducta de acoso y la frecuencia. Las agresiones verbales, exclusión social y la agresión física indirecta son las formas de acoso más frecuentes, siendo las clases y los patios los escenarios elegidos para estas conductas agresivas. Se ha llegado a comprobar que la institución se encuentra en una transición de procedimientos punitivos y sancionadores a preventivos o correctivos, tendientes a lograr una convivencia armónica y segura en el centro.</p>
--	--	---

<p>Como el valor de significación observada del coeficiente de correlación de Spearman $p = 0.0001$ es menor al valor de significación teórica $\alpha = 0.05$, se rechaza la hipótesis nula. Ello significa que existe relación entre la exclusión social e intimidación y el desconocimiento de mecanismos legales que lo sancionan, según padres de familia de los estudiantes de la I.E. Martín Esquicha Bernedo de la UGEL 05 Mangomarca – SJL en el año 2015.</p> <p>Por lo tanto, se acepta la tercera hipótesis de investigación.</p>	<p>Martha (2012) en su tesis titulada: <i>Acoso escolar y estrategias de prevención en educación escolar básica y educación media</i>; cuyo objetivo fue: Determinar la situación del acoso escolar y las estrategias de prevención abordadas por la institución y los profesores en el 3º ciclo de la Educación Escolar Básica y la Educación Media del Colegio Nacional EMD “Dr. Fernando de la Mora”, de Fernando de la Mora; utiliza un diseño mixto o de integración combinando técnicas de investigación cuantitativas y cualitativas; aplicada a una muestra en el Colegio Nacional de E.M.D. “Dr. Fernando de la Mora”, de Fernando de la Mora, Paraguay, con alumnos/as y profesores del 3er ciclo de Educación escolar Básica y Educación media; llegando a la siguiente conclusión: En el centro educativo tienen lugar a todo tipo de acoso, existiendo una relación inversa entre la gravedad de la conducta de acoso y la frecuencia. Las agresiones verbales, exclusión social y la agresión física indirecta son las formas de acoso más frecuentes, siendo las clases y los patios los escenarios elegidos para estas conductas agresivas. Se ha llegado a comprobar que la institución se encuentra en una transición de procedimientos punitivos y sancionadores a preventivos o correctivos, tendientes a lograr una convivencia armónica y segura en el centro.</p>	<p>En la presente investigación se establece que el valor de significación observada del coeficiente de correlación de Spearman $p = 0.0001$ es menor al valor de significación teórica $\alpha = 0.05$, se rechaza la hipótesis nula. Ello significa que existe relación entre la exclusión social e intimidación y el desconocimiento de mecanismos legales que lo sancionan, según padres de familia de los estudiantes de la I.E. Martín Esquicha Bernedo de la UGEL 05 Mangomarca – SJL en el año 2015 por lo tanto, se acepta la tercera hipótesis de investigación; esto en contraste con Martha del año (2012) en su tesis titulada: <i>Acoso escolar y estrategias de prevención en educación escolar básica y educación media</i>. Cuyo objetivo fue determinar la situación escolar y estrategias de prevención abordadas por la institución y profesores en el 3er ciclo de la Educación escolar básica y la educación media del Colegio Fernando de la Mora, llegando a la conclusión que en el centro educativo tienen lugar a todo tipo de acoso, existiendo una relación inversa entre la gravedad de la conducta de acoso y la frecuencia. Las agresiones verbales, exclusión social y la agresión física indirecta son las formas de acoso más frecuentes, siendo las clases y los patios los escenarios elegidos para estas conductas agresivas. Se ha llegado a comprobar que la institución se encuentra en una transición de procedimientos punitivos y sancionadores a preventivos o correctivos, tendientes a lograr una convivencia armónica y segura en el centro.</p>
---	--	--



INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIONES CUANTITATIVAS

I. DATOS GENERALES:

1.1 Apellidos y nombres del informante: Dr. Dean E. Fuster Guillen
 1.2 Institución donde labora: UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO
 1.3 Nombre del instrumento motivo de Evaluación: ENCUESTA
 1.4 Autor del instrumento: CESAR PARRASICO ALBERO
 1.5 Título de la Investigación: LA FIDUCIARIA DEL ACCESO EJECUTAR Y SU RELACION CON LOS MIEMBROS DE LA FAMILIA DE LOS ESTUDIANTES DEL CENTRO TUTORIAL CANTON BARRASCO DE LA U.C.C. N° 5 MANCORA - SJL CA EL AÑO 2014

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

INDICADORES	CRITERIOS	PRECISIONE				FIJAZA				REGULAR				FUERTE				MUY FUERTE					
		0-5	6-10	11-15	16-20	21-25	26-30	31-35	36-40	41-45	46-50	51-55	56-60	61-65	66-70	71-75	76-80	81-85	86-90	91-95	96-100		
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado.																	X					
2. OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables.																			X			
3. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la investigación.																	X					
4. ORGANIZACIÓN	Existe un constructo lógico en los ítems.															X							
5. SUFICIENCIA	Valora las dimensiones en cantidad y calidad																	X					
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para cumplir con los objetivos trazados.															X							
7. CONSISTENCIA	Utiliza suficientes referentes bibliográficos.																X						
8. COHERENCIA	Entre Hipótesis dimensiones e indicadores.																				X		
9. METODOLOGÍA	Cumple con los lineamientos metodológicos.																				X		
10. PERTINENCIA	Es asertivo y funcional para la Ciencia																		X				

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD: Si

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN: 8.7

LUGAR Y FECHA: LIMA, 11 de Noviembre del 2014

[Handwritten Signature]

FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE
 DNI Teléfono: 990 968 126
84036550